

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

Nº XI - Nº 474

Bogotá, D. C., miércoles 6 de noviembre de 2002

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:  
EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 17 de la sesión ordinaria del día miércoles 23 de octubre del año 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel  
Albornoz Guerrero Carlos  
Andrade Serrano Hernán  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Araújo Castro Alvaro  
Arenas Parra Luis Elmer  
Artunduaga Sánchez Edgar  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Barco López Víctor Renán  
Barragán Lozada Carlos Hernán  
Barraza Farak Jorge Carlos  
Benítez Maldonado Eduardo  
Bernal Amorocho Jesús Antonio  
Blel Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia

Bravo Motta Jaime  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clavijo Vargas Carlos Arturo  
Clopatofsky Ghisays Jairo  
Cogollos Amaya Angela Victoria  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Cuello Daza Vladimiro  
Chamorro Cruz Jimmy  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Chávez Cristancho Guillermo  
De la Espriella Burgos Miguel A.  
Díaz Jimeno Manuel  
Durán de Mustafá Consuelo  
Dussán Calderón Jaime  
García Orjuela Carlos Armando  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Díaz Carlos  
Gil Castillo Luis Alberto  
Gnecco Arregocés Flor Modesta  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Gómez Hurtado Enrique  
Gómez Martínez Juan

González Díaz Andrés  
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
Hernández Aguilera Germán  
Hoyos Montoya Bernardo  
Jumí Tapias Gerardo Antonio  
López Cabrales Juan Manuel  
Luna Conde José Ramiro  
Maloof Cuse Dieb Nicolás  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez Betancurt Oswaldo Darío  
Martínez Sinisterra Juan Carlos  
Mattos Barrero Carlos José  
Mejía Marulanda María Isabel  
Merheg Marún Habib  
Merlano Fernández Jairo Enrique  
Mesa Betancur José Ignacio  
Moreno de Caro Carlos  
Moreno Piraquive Alexandra  
Moreno Rojas Samuel  
Murgueitio Restrepo Francisco  
Náder Muskus Mario Salomón  
Navarro Wolff Antonio  
Pardo Rueda Rafael  
Pimiento Barrera Mauricio  
Piñacué Achicué Jesús Enrique

Puello Chamíé Jesús  
 Quintero Villada Rubén Darío  
 Ramírez Varón Alba Esther  
 Ramírez Pinzón Ciro  
 Ramos Botero Luis Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rojas Birry Francisco  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Mayork Fredy William  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sánchez Ortega José Alvaro  
 Serrano de Camargo Leonor  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Trujillo García José Renán  
 Uribe Escobar Mario  
 Vargas Lleras Germán  
 Varón Olarte Mario Enrique  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villanueva Ramírez José M.  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Yépez Alzate Omar  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Arboleda Restrepo Héctor Fernando  
 Córdoba Ruiz Piedad  
 Holguín Sardi Carlos  
 Rojas Birry Francisco  
 Tarapués Cuaical Efrén Félix.  
 23-X-2002.

\* \* \*

Bogotá, D. C., octubre 23 de 2002  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 Ciudad

De manera atenta me permito informarle que inconvenientes de índole personal me impiden asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy.

Por lo tanto solicito se sirva excusarme a dicha sesión.

Cordialmente,

*Héctor Arboleda Restrepo,*  
 Senador de la República.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 23 de octubre de 2002

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

Me dirijo a usted con el fin de solicitarle excusar mi inasistencia a la sesión plenaria de esta fecha, por cuanto debo cumplir compromiso que no me permiten estar en la ciudad de Bogotá el día de hoy.

Atento saludo,

*Piedad Córdoba Ruiz,*  
 Senadora.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 20 de octubre de 2002

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitarle muy respetuosamente, se sirva excusarme de asistir a la sesión plenaria convocada para el día 23 de los corrientes, por cuanto tendré que ausentarme del país para cumplir compromisos relacionados con la Presidencia del Partido Conservador.

Cordialmente,

*Carlos Holguín Sardi,*  
 Senador de la República.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 22 de octubre de 2002

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado Senador:

Comedidamente solicito a usted, excusarme por no asistir a la sesión plenaria programada para el día 23 de los corrientes, ya que los días 23, 24 y 25 de octubre me encontraré en Quibdó(Chocó) en el Foro "El Chocó también es Colombia", el cual fue aprobado en la plenaria de la Corporación.

Cordialmente,

*Francisco Rojas Birry,*  
 Senador de la República.

Bogotá, D. C., 23 de octubre de 2002

Señores

SENADO DE LA REPUBLICA

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

La ciudad

De toda consideración:

Siguiendo instrucciones del honorable Senador Taita, Efrén Félix Tarapués Cuaical me dirijo a ustedes muy respetuosamente para que excusen al Senador por la no asistencia a la plenaria del día de hoy, motivos ajenos a su voluntad, exactamente dificultades en transporte.

Atentamente,

*Nancy Johanna Moreno Rodríguez*

Asistente del Senado

Efrén Félix Tarapués Cuaical

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:55 p.m., la Presidencia marcho a fiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

para la Sesión Plenaria del día miércoles 23 de octubre de 2002

Sesiones Ordinarias

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 13, 14, 15 y 16, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 8, 16, 17 y 22 de octubre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2002**

III

**Objeciones del señor Presidente de la República a Proyectos de ley aprobados por el Congreso**

\* \* \*

**Con Informe de Comisión**

**Proyecto de ley número 41 de 2002 Cámara 015 de 2001 Senado, por la cual se reorganiza el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, el Código de Ética y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

## IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

\* \* \*

**Informes de Mediación**

**Proyecto de ley número 55 de 2002 Senado, por la cual se reforma el artículo 274 del Código Penal.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Oswaldo Darío Martínez Betancurt*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 415 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 428 de 2002.

Autor: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 159 de 2001 Senado, por la cual se reconoce la profesión de Microbiología y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Flor M. Gnecco Arregocés*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 567 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 394 de 2002.

Autores: honorable Senador *Carlos Ardila Ballesteros* y honorable Representante *Bernabé Celis Carrillo*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 199 de 2001 Senado, 034 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en Zonas de Frontera.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2002.

Autores: honorables Representantes *Benjamín Higuera Rivera*, *Jaime Puentes Cuéllar*, *Walter Lenis Porras*.

**Proyecto de ley número 196 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre las Misiones Especiales", abierta a la firma en Nueva York, el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 207 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 259 de 2002.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 92 de 2001 Senado, por medio de la cual se establece la transparencia en las actuaciones públicas.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rafael Pardo Rueda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 579 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 227-394 de 2002.

Autora: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 222 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección", hecho en Montreal el primero (1°) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991).**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fuad Ricardo Char Abdala*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 78 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 232 de 2002.

Autora: señora Viceministra de Relaciones encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Clemencia Forero Ucrós*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 228 de 2002 Senado, por la cual se modifica parcialmente el artículo 14 de la Ley 100 de 1993.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Angela Victoria Cogollos Amaya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2002.

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 74 de 2001 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 460 años del municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Habib Merheg Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2002.

Autor: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 198 de 2001 Senado, 032 de 2001 Cámara, por medio de la cual se dictan normas especiales tendientes a la transformación de los Corregimientos Departamentales.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2002.

Autora: honorable Representante *María Eugenia Jaramillo Hurtado*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Bernardo Hoyos Montoya*, *Jesús León Puello Chamí*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2002.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 214 de 2002 Senado, 103 de 2001 Cámara, por la cual se convierten en Patrimonio Cultural y Educativo de la Nación unos establecimientos Públicos de Educación.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 259 de 2002.

Autor: honorable Representante *Samuel Ortegón Amaya*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 249 de 2002 Senado, por la cual se crea el Fondo Nacional de Solidaridad y Redistribución de Ingresos de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 162 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 259 de 2002.

Autor: señor Ministro de Desarrollo, doctor *Eduardo Pizano de Narváez*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 36 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal",** hecho en Santo Domingo, República Dominicana, el veintisiete (27) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 403 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto*; Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 257 de 2002 Senado, por la cual se establece una prórroga.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 201 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 249-405 de 2002.

Autora: honorable Senadora *Piedad Zuccardi de García*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 167 de 2001 Senado, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las Mujeres.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Renán Trujillo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 581 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 124 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2002.

Autora: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 237 de 2002 Senado, 120 de 2001 Cámara, por la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) se establece su dirección y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Moreno de Caro*, *Leonor Serrano de Camargo*, *Luis Emilio Sierra Grajales* y *José Alvaro Sánchez Ortega*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2002.

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Armando Estrada Villa*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 259 de 2002 Senado, 129 de 2001 Cámara, por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Moreno de Caro*, *Leonor Serrano de Camargo* y *Edgar Artunduaga Sánchez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 415-418 de 2002.

Autores: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*; Viceministro de Transporte, doctor *Federmán Quiroga Ríos* y honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 253 de 2002 Senado, por la cual se dictan normas sobre protección del Patrimonio Arqueológico Nacional.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Moreno de Caro*, *Alvaro Sánchez Ortega* y *Leonor Serrano de Camargo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 201 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 415 de 2002.

Autor: honorable Senador *Wilder Guerra Curvelo*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 202 de 2001 Senado, por la cual se reconoce la profesión de Gestión Empresarial y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Ramiro Luna Conde* y *Guillermo Chávez Cristancho*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2002.

Autores: honorables Representantes *Joaquín José Vives Pérez*, *Jorge E. Gómez Celis*; honorable Senador *Hugo Serrano Gómez*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

## VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO*

El Primer Vicepresidente,

*OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCURT*

El Segundo Vicepresidente,

*SAMUEL MORENO ROJAS*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

## II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 13, 14, 15 y 16, correspondiente a las sesiones ordinarias de los días 8, 16, 17 y 22 de octubre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2002.**

Por Secretaría se informa que aún no han llegado las Gacetas donde se encuentran publicadas dichas actas.

La Presidencia aplaza la consideración de las actas mencionadas, hasta tanto lleguen las Gacetas donde se encuentran publicadas.

## III

**Objeciones del señor Presidente de la República a Proyectos de ley aprobados por el Congreso**

\* \* \*

**Con Informe de Comisión****Proyecto de ley número 015 de 2001 Senado, 41 de 2000 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, el Código de Ética y se dictan otras disposiciones.**

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 015 de 2001 Senado, 41 de 2000 Cámara:

*“Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, el Código de Ética y se dictan otras disposiciones”*

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

**INFORME A LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 041 DE 2000 CAMARA, 015 DE 2001 SENADO**

*por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, el Código de Ética y se dictan otras disposiciones.*

**ANTECEDENTES**

Con el ánimo de favorecer a los profesionales en Mercadotecnia Agroindustrial, el

honorable Representante Pedro Rangei Rojas, presentó en el mes de agosto de 2000 el proyecto de ley “por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se crea el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales” ante la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Después de ser aprobado con algunas modificaciones en las dos cámaras del Congreso de la República, el proyecto de ley que figura como número 041 de 2000 Cámara, número 015 de 2001 Senado, es objetado por inconveniencia por parte de los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural y de Educación Nacional, el 17 de junio de 2002, considerando el gobierno que dicha carrera debe ser presentada como “una especialización o maestría para el perfeccionamiento de conocimientos de profesionales en las áreas de la administración, mercadeo y áreas de la agricultura”.

**OBJECION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**“... considera el Gobierno Nacional que la Mercadotecnia Agroindustrial, más que una profesión esta encuadrada dentro de lo que en la ley se define como programa de postgrado para carreras relacionadas con las áreas afines de la administración, mercadeo y agrícolas”.**

El artículo 11 de la Ley 30 de 1992, determina que “los programas de especialización son aquellos que se desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilitan el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias”.

Teniendo en cuenta el plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia Agroindustrial y la ley, esta puede enmarcarse claramente como una especialización de carreras de nivel profesional afines, registradas actualmente ante el ICFES como Administración Agroindustrial, Ingeniería Agroindustrial, Mercadeo Agropecuario, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas, entre otras.

Es importante resaltar que con el fin de incrementar los estándares de calidad de la Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional tiene como política evitar la multiplicación irresponsable de programas académicos. En el caso de la Mercadotecnia Agroindustrial tenemos, que el plan de estudios es excepcionalmente similar a planes de estudios de otras carreras, en asignaturas como Macroeconomía, Microeconomía, Finanzas, Formulación y Evaluación de Proyectos, Mercadeo, etc.

Si hacemos una comparación entre el plan de estudios de Mercadotecnia Agroindustrial y **Mercadeo Agropecuario**, en el cuadro anexo, tenemos que las asignaturas del área económica son iguales: Microeconomía y Macroeconomía; las asignaturas específicas son: Mercadeo Agropecuario y Agroindustria.

Comparando los planes de estudio de Mercadotecnia Agroindustrial y **Administración Agroindustrial**, tenemos asignaturas equivalentes como Proyectos Agroindustriales, Mercadeo Agroindustrial Internacional, Finanzas, Fundamentos de Mercados y tecnología Agroindustrial.

En el caso de Mercadotecnia Agroindustrial e **Ingeniería Agroindustrial**, encontramos asignaturas semejantes dentro de los planes académicos, como por ejemplo Mercadeo, Procesos Agroindustriales, Evaluación de Proyectos y Finanzas.

Así, al reglamentar la carrera Mercadotecnia Agroindustrial se estaría multiplicando un programa que actualmente es reconocido por el Instituto Colombiano de Educación Superior, Icfes, en las carreras anteriormente mencionadas.

Sin embargo, dentro del campo de formación específica del mercadotecnista agroindustrial existen asignaturas concretas relacionadas con la comercialización, la producción primaria y la transformación de productos agrícolas. Entre otras: Plan de Mercadeo Agroindustrial, Mercadeo Agroindustrial, Proyectos Agroindustriales.

Dentro de programas de carreras afines encontramos asignaturas base para estas materias de formación específica de la Mercadotecnia Agroindustrial. Se puede mostrar la materia Evaluación de Proyectos como base para Evaluación de Proyectos Agroindustriales; Investigación de Mercadeo como base para Mercadeo Agroindustrial; Ecología y Medio Ambiente base de Ecoagroindustria; Estadística base de Métodos Cuantitativos para Mercadeo, etc.

En este sentido un administrador de empresas que ha estudiado materias como Planeación de Proyectos, Mercadeo, Mercadeo Internacional, Contabilidad, Análisis Financiero y Desarrollo Regional, ha adquirido conocimientos básicos que pueden ser profundizados en una especialidad en Mercadotecnia Agroindustrial. Igualmente, para un administrador agropecuario con conocimientos suficientes en economía, agroindustria, comercio internacional, contabilidad y otras materias relacionadas al área de medio ambiente y desarrollo sostenible, es oportuno especializarse en el área de Mercadotecnia Agroindustrial profundizando estos conocimientos a través del estudio de materias como Proyectos agroindustriales y Mercadeo Agroindustrial.

Por otra parte, es importante precisar que a pesar de que las leyes son impersonales y abstractas en cuanto a los destinatarios, en este caso parece ser que se trata de una ley concreta dirigida a resolver un problema exclusivo de los profesionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, única en el país en ofrecer el programa. La universidad, en 1993 quiso profesionalizar a

los egresados del primer ciclo de la tecnología en Mercadeo Agropecuario y creó el programa de Mercadotecnia Agroindustrial a través del cual los tecnólogos luego de dos años de estudios obtienen el título de nivel profesional en Mercadotecnia Agroindustrial.

El concepto del Icfes del 9 de marzo de 2001, sobre la profesión de Mercadotecnia Agroindustrial, establece que “el nombre del programa, debe quedar bajo la denominación de Programa de pregrado Tecnología en Mercadotecnia Agroindustrial para el caso de Tecnólogos y programa de pregrado en Mercadotecnia Agroindustrial para el programa de nivel universitario. Por lo tanto, los

títulos a expedir respectivamente serán: Tecnólogo en Mercadotecnia Agroindustrial y Profesional en Mercadotecnia Agroindustrial”. Sin embargo, actualmente la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ofrece el título de profesional en Mercadotecnia Agroindustrial a tecnólogos en Mercadeo Agropecuario, Administración Agropecuaria, Producción Agropecuaria y no existe un programa tecnológico de Mercadotecnia Agroindustrial que puede ser profesionalizado en el nivel profesional de Mercadotecnia Agroindustrial tal como lo supone el concepto del ICFES sobre la profesión.

Por lo tanto, considero necesario replantear el proyecto, para que la profesión se reglamente como una especialización que profundice los conocimientos de las carreras afines anteriormente mencionadas, evitando así la multiplicidad de programas reconocidos.

Además, recomiendo al Gobierno Nacional que a través del Ministerio de Educación Nacional realice las investigaciones pertinentes ya que al haber sido laxos en el otorgamiento de permisos a la entidad de educación superior que ofrece el programa de Mercadotecnia Agroindustrial, puede estar afectando los egresados y las personas que cursan actualmente dicha carrera.

<b>Plan de estudios Mercadotecnia Agroindustrial</b>	<b>Plan de estudios Mercadeo Agropecuario</b>	<b>Plan de estudios Administración de empresas</b>	<b>Plan de estudios Administración de empresas Agropecuarias</b>
Microeconomía Macroeconomía Métodos Cuantitativos para Mercadeo	Microeconomía Macroeconomía Estadística I y II	Introducción a la Economía Macroeconomía Microeconomía Estadística Descriptiva, Inferencial Economía Colombiana Economía Internacional I y II	Estadística Fundamentos de Economía Economía Colombiana Economía Solidaria
Planeación y Control			
Fundamentos de Agroindustria Plan de Mercadeo Agroindustrial Mercadeo Agroindustrial I Mercadeo Agroindustrial II Mercadeo Agroindustrial III Proyectos Agroindustriales Mercadeo Regional y Nacional Mercadeo Internacional Seminario de Investigación de Mercadeo	Mercadeo Agropecuario I y II Mercadotecnia I y II Agroindustria I, II y III Investigación de Mercadeo Formulación de Proyectos Evaluación de Proyectos Estrategia de Distribución	Mercadeo Comportamiento del Consumidor Publicidad (Mercadeo) Investigación de Mercados Desarrollo Regional (Mercadeo) Planeación de Proyectos Metodología de Proyectos Gerencia de Ventas (Mercadeo) Desarrollo del Producto (Mercadeo) Gerencia de Mercadeo Mercadeo Internacional	Mercadeo Agropecuario Investigación de Mercados Formulación y Eval. de Proyectos Procesos Agroindustriales
Procesamientos de Alimentos Conservación de Alimentos	Fund. Físicoquímicos de Alimentos Tecnología de Alimentos		
Finanzas	Matemáticas Financieras Contabilidad	Contabilidad I y II Contabilidad Administrativa Costos Análisis Financiero  Mercado de Capitales Matemáticas Financieras	Contabilidad General Contabilidad de Costos Matemáticas Financieras Comercialización Bursátil Agropecuaria Análisis Financiero Gerencia del Crédito Agropecuario
Organización y Métodos			
Ecoagroindustria			Desarrollo Sostenible Agroecología Gerencia Ambiental y Ecológica Bioestadística
Cultura Política Seminario de Trabajo de Grado			
<b>Plan de estudios Mercadotecnia Agroindustrial</b>	<b>Plan de estudios Administración Agroindustrial</b>	<b>Plan de estudios Administración Agropecuaria</b>	<b>Plan de estudios Ingeniería Agroindustrial</b>
Microeconomía Macroeconomía Métodos Cuantitativos para Mercadeo	Economía I, II y III Estadística	Estadística (Bioestadística) Economía Agropecuaria Microeconomía	Probabilidad y Estadísticas

Plan de estudios Mercadotecnia Agroindustrial	Plan de estudios Administración Agroindustrial	Plan de estudios Administración Agropecuaria	Plan de estudios Ingeniería Agroindustrial
		Estadística II Macroeconomía Economía Colombiana	
Planeación y Control			
Fundamentos de Agroindustria Plan de Mercadeo Agroindustrial Mercadeo Agroindustrial I  Mercadeo Agroindustrial II Mercadeo Agroindustrial III Proyectos Agroindustriales Mercadeo Regional y Nacional Mercadeo Internacional Seminario de Investigación de Mercadeo	Mercados Fundamentos Mecanización Agroindustrial Tecnología Agroindustrial I y II  Mercadeo de Productos Agropecuarios Administración Agroindustrial Aplicada I Mercadeo Agroindustrial Internacional prep. y Eval. Proyectos Agroindustriales	Agroindustria Introd. Proyectos Agropecuarios Proyecto Agropecuario I y II  Comercio Internacional	Fund. Ingeniería Agroindustrial Geopolítica en la Agroindustria Filosofía y Sociología Agroindustrial Mercadeo Procesos Agroindustriales I y II Planeación y Eval. de Proyectos Sem. Mercadeo y Gerencia
Procesamientos de Alimentos Conservación de Alimentos			
Finanzas	Contabilidad General Costos Análisis Financiero	Contabilidad Agropecuaria Costos Matemáticas Financiera	Contabilidad Finanzas
Organización y Métodos Ecoagroindustria	Ecología y Medio Ambiente	Agroecología Gestión Ambiental Desarrollo Sostenible I y II	Fundamento Ecológico Biotecnología
Cultura Política Seminario de Trabajo de Grado			

Plan de estudios de Mercadotecnia Agroindustrial corresponde al programa completo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Los Planes de estudios de carreras afines son datos extraídos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior de carreras profesionales.

Administración Agropecuaria: Universidad Libre.

Mercadeo Agropecuario: Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales.

Ingeniería Agroindustrial: Universidad de San Buenaventura.

Administración Agroindustrial: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Administración de Empresas: Universidad Javeriana.

Administración de Empresas Agropecuarias: Universidad Santo Tomás.

\* \* \*

### Proposición

De acuerdo con las consideraciones expuestas anteriormente, solicito acoger las objeciones por inconveniencia presentada por el gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 y siguientes de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente,

*Miguel A. de la Espriella Burgos,*  
Senador de la República.

\* \* \*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2002

Doctor

**GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA**

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Sin la correspondiente sanción ejecutiva, el gobierno Nacional se permite devolver por

razones de inconveniencia el Proyecto de ley número 041 de 2000 Cámara, número 015 de 2001 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, el Código de Ética y otras disposiciones".

El proyecto de ley de origen parlamentario, fue presentado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes por el honorable Representante a la Cámara Pedro Rangel Rojas.

### OBJECIONES POR INCONVENIENCIA

La regulación de las diversas profesiones es una expresión particular de la facultad que la Constitución confiere al Legislador, a través de la cual, se busca el permitir que las autoridades competentes ejerzan las funciones de inspección y vigilancia sobre aquellas profesionales que implican un riesgo social, determinar de manera clara y precisa los deberes de la profesión y el procedimiento dirigido a la sanción por conductas irregulares en el ejercicio de la misma.

En desarrollo de lo anterior, el contenido del proyecto de ley en estudio se limita, de un

lado, a precisar el ámbito de ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y de otro, a establecer formas de control a este ejercicio profesional a través del Colegio Nacional de Mercadotecnistas Agroindustriales, estableciendo su competencia y funciones, desarrollando así los artículos 26 y 38 superiores.

Igualmente, establece la exigencia de un título de idoneidad para su ejercicio, en aplicación de la facultad de escoger profesión u oficio reglando de forma general la profesión dado el riesgo social que la misma implica para la sociedad.

No obstante que la iniciativa legislativa se ajusta en razón de la competencia y de su materia a los postulados constitucionales, considera conveniente el Gobierno Nacional, como órgano llamado a concurrir a la formación de las leyes, el efectuar algunas observaciones, dirigidas a precisar algunos elementos de carácter conceptual, con el propósito de evitar inconvenientes en la aplicación de la ley a sancionar.

Así se tiene:

1. El proyecto de ley define como objetivo de la Mercadotecnia Agroindustrial, el de capacitar profesionales para investigar, planear, organizar, dirigir y controlar las actividades que hacen parte del proceso de mercadeo de productos agroindustriales.

De conformidad con dicha definición de objetivos, y de acuerdo con lo descrito por el artículo 10 y siguientes de la Ley 30 de 1992, considera el Gobierno Nacional que la Mercadotecnia Agroindustrial, más que una profesión está encuadrada dentro de lo que en la ley se define como programa de posgrado para carreras relacionadas con las áreas de la administración, mercadeo y agrícolas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los posgrados buscan desarrollar, con posterioridad a los programas de pregrado, el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias, así como ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales, entre otros.

En ese orden de ideas, se considera que debe analizarse la posibilidad de replantear el proyecto, para que la Mercadotecnia Agroindustrial sea presentada como una especialización o maestría para el perfeccionamiento de los conocimientos de profesionales en las áreas de la administración, mercadeo y áreas de la agricultura.

De otra parte, en lo relativo a las funciones asignadas al Colegio Nacional de Profesionales en Mercadotecnia, debe tomarse en consideración que el elemento nuclear del mencionado colegio radica en la defensa de intereses privados, aunque desde luego, se le pueda encomendar la expedición de las tarjetas profesionales y el desarrollo del proceso de sanción por el ejercicio indebido de la profesión.

Al respecto, la Sentencia C-226 de 1994 emanada de la Corte Constitucional al hacer referencia a los colegios de profesionales señaló:

(...)

“A pesar de la eventualidad de la asunción de funciones públicas de los colegios profesionales por expreso mandato legal, no debe olvidarse que su origen parte de una iniciativa de personas particulares que ejercen una profesión y quieren asociarse. Son los particulares y no el Estado quien determina el nacimiento de un colegio profesional, pues este es eminentemente un desarrollo del derecho de asociación.

(...)”.

En ese orden de ideas y, atendiendo a que se establece que será el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales, quien deberá adelantar los procesos disciplinarios en contra

de los profesionales bajo su tutela, se considera, que debe establecerse una instancia transitoria para el desarrollo de esa función, tal y como se dispuso en el artículo 7° transitorio, para la expedición de las tarjetas profesionales, por cuanto según el propio proyecto “los mercadotecnistas agroindustriales podrán agruparse y crear el Colegio Nacional de Profesionales en Mercadotecnia Agroindustrial...” de tal suerte que, si los particulares no se asocian para la constitución del Colegio, la función asignada y el control disciplinario quedaría sin responsable alguno.

2. De manera adicional, se señala que los artículos 17 y 39 contemplan imprecisiones en los términos empleados en su redacción:

**Artículo 17.** No otorgará el título de “propina” u otro beneficio indebido, directa o indirectamente a ningún servidor público, o particular alguno.

La Ley 734 de 2002, en el acápite relativo a las prohibiciones aplicables a los servidores públicos señala que los mismos no podrán solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, sin que en el texto de dicho artículo o del resto del articulado de la ley se haga uso de la expresión “propina”. Así las cosas se cree conveniente el hacer uso de conceptos ya incluidos como conductas irregulares de los servidores públicos en el régimen específico establecido para tal fin.

**Artículo 39.** El procedimiento a seguir para la aplicación de las faltas contra el Código de Ética en que incurra un Mercadotecnista Agroindustrial será el siguiente:

(...)

“Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados de apertura de la investigación, se notificará personalmente al investigado el auto por medio del cual se inició la investigación, para que en el término de un mes rinda los descargos, aporte pruebas y solicite las prácticas a los pertinentes.

Si vencido el término de quince (15) días hábiles no se hubiere efectuado la modificación personal, se fijará un edicto en la Secretaría del Consejo; por cinco (5) días hábiles, vencidos los cuales empezará a contarse al plazo para los descargos.

Agotada esta etapa, el Colegio de Profesionales dispone de un (1) mes para adoptar la decisión correspondiente mediante resolución motivada, la deberá modificar personalmente al investigado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición.

Si no fuera posible la notificación personal se notificará por Estado que permanecerá fijado en la Secretaría del Consejo por cinco (5) días hábiles.” (Subrayado fuera de texto).

Las expresiones “modificar”, contempladas en los párrafos 4° y 5° del artículo en comento,

deberían hacer mención al término “notificar” el cual es el apropiado para hacer referencia a la necesidad de dar a conocer la decisión proferida por el Colegio, luego del procedimiento de investigación de la conducta. Dicho término, en su significado técnico-jurídico, se presenta como la comunicación de un hecho o de una declaración de voluntad a un destinatario determinado para que de él se deriven efectos jurídicos, especialmente en el campo del derecho a la defensa. La inclusión o variación del concepto “notificación” podría acarrear inconvenientes, no sólo por limitar el sentido de los párrafos en comento, sino también por apartarlos de los postulados del régimen procesal.

Igualmente, se indica que se hace mención en el último párrafo del artículo, a la Secretaría del Consejo, cuando en ninguno de los artículos se hace referencia a tal órgano. El proyecto de ley en su artículo 7° y en el Título III – Del Régimen Disciplinario de las Faltas, sólo alude al Colegio Profesional de Mercadotecnistas Agroindustriales, sin señalar a la Secretaría del Consejo como ente adicional al Colegio ni como órgano interno del mismo.

Reiteramos a los honorables Congresistas nuestros sentimientos de consideración y respeto,

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

*Rodrigo Villalba Mosquera*

El Ministro de Educación Nacional,

*Francisco José Lloreda Merced*

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de mayo de 2002

Doctor

ANDRES PASTRANA ARANGO

Presidente de la República

Bogotá, D. C.

Señor Presidente:

Acompañado de todos sus antecedentes en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 157 numeral 4 de la Constitución Política y 196 de la Ley 5ª de 1992, comedidamente me permito remitir el Proyecto de ley número 04 de 2000 Cámara, 015 de 2001 Senado, “por el cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, el Código de Ética y se dictan otras disposiciones” presentado por el ex Representante a la Cámara, Pedro Rangel Rojas.

El proyecto de ley en mención fue debatido y aprobado por el Congreso de la República en las siguientes fechas:

Comisión Quinta de la honorable  
Cámara de Representantes: Abril 4 de 2001

Plenaria de la honorable  
Cámara de Representantes: Junio 13 de 2001

Comisión Quinta del Senado  
de la República: Octubre 30 de 2001

aria del Senado  
a República: Diciembre 14 de 2001  
nisión Accidental  
aria de la Cámara  
Representantes: Mayo 21 de 2002  
nisión Accidental Plenaria  
Senado de la República: Mayo 14 de 2002.

Cordialmente,

*Guillermo Gaviria Zapata,*  
Presidente.

Anexo expediente legislativo y dos (2)  
tos de ley.

LEY ...

la cual se reglamenta el ejercicio de la  
fesión de Mercadotecnista Agroindustrial,  
Código de Etica y se dictan otras  
disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. *Definición.* Para fines de la  
sente ley, la Mercadotecnia Agroindustrial  
una carrera profesional de nivel universitario  
ada en una formación académica científica,  
nica y humanística de conformidad con los  
uisitos exigidos para esta por el Instituto  
ombiano para el Fomento de la Educación  
perior, Icfes, cuyo objetivo es capacitar  
ofesionales para investigar, planear,  
rganizar, dirigir y controlar los actividades  
e hacen parte del proceso de mercadeo de  
ductos agroindustriales.

Artículo 2°. *Requisitos.* A partir de la  
encia de la presente ley, sólo podrá obtener  
matrícula profesional para ejercer la  
fesión de Mercadotecnia Agroindustrial  
el territorio nacional, quienes:

- Sean de nacionalidad colombiana en  
rcicio de los derechos ciudadanos o  
ranjeros domiciliados en el país con no  
nos de tres (3) años de anterioridad a la  
pectiva solicitud de matrícula, o en su  
ecto hayan homologado título de acuerdo  
a las disposiciones legales vigentes;
- Hayan obtenido u obtengan antes o  
pués de la promulgación de la presente ley,  
lo profesional de Mercadotecnia Agroin-  
trial, de instituciones de educación superior  
cialmente reconocidas, cuyo pénsum  
cativo y base académica estén aprobados  
el Icfes.

Parágrafo. Una vez cumplidos los requisitos  
os literales a) y b) del presente artículo, los  
fesionales de que trata el artículo 1° de la  
sente ley, deberán inscribirse ante el  
nisterio de Agricultura y Desarrollo Rural,  
en ejercerá los funciones de inspección,  
ilancia y control en consonancia con las  
mas vigentes.

Artículo 3°. *Areas de desempeño.* Para  
todos los efectos legales se entiende por áreas  
de desempeño de la profesión de Merca-  
dotecnia Agroindustrial "la administración,  
supervisión, asesoría técnica y administrativa  
en empresas del sector, capacitación, manejo  
de sistemas de información de precios y de  
costos, utilización de la informática control  
de mercadeo, diseño de estrategias políticas  
basadas en la investigación ; proyección de  
prefactibilidad y factibilidad; conocimiento  
de ventas; logística para empaque, movili-  
zación, preservación y almacenamiento de  
productos agroindustriales, estudios de  
tiempos y movimientos, control de calidad,  
evaluación de valor agregado y docencia  
universitaria".

Artículo 4°. *Requisitos para ejercer.* Las  
actividades descritas en el artículo 3° de esta  
ley son campos de ejercicio de la Merca-  
dotecnia Agroindustrial sin perjuicio de que  
profesionales de otras disciplinas legítima-  
mente reconocidos desarrollen acciones en  
estas áreas o personas naturales o jurídicas  
conforme al mandato constitucional de la  
libertad de trabajo, profesión u oficio.

Artículo 5°. *Sanciones.* A quien ejerza  
ilegalmente la profesión de Mercadotecnia  
Agroindustrial se le impondrán las sanciones  
que las leyes establezcan para el ejercicio de  
la profesión y las que se estipulen en el Código  
de Etica Profesional del Mercadotecnista  
Agroindustrial.

Artículo 6°. *Contratación Pública.* Para  
desempeñar el cargo de Mercadotecnista  
Agroindustrial, las entidades públicas o  
privadas deberán exigir al interesado la  
Acreditación del Registro Profesional.

Artículo 7°. Los Mercadotecnistas Agroin-  
dustriales podrán agruparse y crear el Colegio  
Nacional de Profesionales en Mercadotecnia  
Agroindustrial, como una corporación de  
derecho privado, el cual dará su propio  
reglamento y será el encargado de expedir las  
correspondientes tarjetas profesionales, como  
órgano superior de la profesión el cual tendrá  
como objeto principal, la representación de  
los Mercadotecnistas Agroindustriales ante el  
Gobierno Nacional y demás entidades públicas  
o privadas que adelantan planes y proyectos  
de desarrollo en aquellas áreas de competencia  
de la Mercadotecnia.

**Artículo transitorio.** Mientras se crea el  
Colegio Nacional de Mercadotecnistas  
Agroindustriales; las matrículas profesionales,  
serán expedidas por el Ministerio de  
Agricultura y Desarrollo Rural.

TITULO II

DEL CODIGO DE ETICA  
DEBERES DEL MERCADOTECNISTA  
AGROINDUSTRIAL

Artículo 8°. Además de los deberes  
contemplados expresamente en los siguientes  
artículos, será deber fundamental de todo

Mercadotecnista Agroindustrial, tener  
presente en el ejercicio de su profesión que su  
actividad no sólo está encaminada a los  
aspectos de mercadeo, tanto técnicos como  
financieros y administrativos, sino que deberá  
cumplir con una función social en forma  
responsable, respetando la dignidad humana.

Artículo 9°. Ejercerá la profesión y las  
actividades que de ella se deriven, con decoro,  
dignidad e integridad, manteniendo los  
principios éticos y morales por encima de sus  
intereses personales y los de su empresa.

Artículo 10. Aplicar en forma leal, recta y  
digna la filosofía, teorías, técnicas y principios  
objeto de su profesión, realizando su actividad  
profesional con la mayor diligencia, veracidad,  
buena fe y sentido de la responsabilidad,  
eficiencia y honorabilidad, respetando en  
forma estricta y recta su juramento de  
graduación.

Artículo 11. Mantendrá el secreto profesio-  
nal como norma de conducta de todos sus  
actuaciones, relacionadas con su ejercicio  
profesional, a no ser que haya autorización de  
las partes involucradas para divulgar la  
información.

Artículo 12. El Mercadotecnista Agroin-  
dustrial no garantizará los resultados de su  
gestión, que no estén más allá de los que pueda  
predecir con objetividad, aceptando sólo el  
trabajo que esté en capacidad de desarrollar en  
forma satisfactoria y responsable.

Artículo 13. Dará el crédito a quien sea  
generador o autor de ideas, hallazgos o  
inventos, que el Mercadotecnista use en  
escritos o en investigaciones propias de su  
profesión.

Artículo 14. Respetará la dignidad de su  
profesión, rechazando y denunciando ante el  
Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales  
las actuaciones que supongan una práctica  
ilegal de la profesión, cualquier negocio que  
sea deshonesto, corrupto o impropio y en  
general todo hecho que represente inhabilidad,  
incapacidad y deshonor para la profesión.

Artículo 15. Se abstendrá de prestar  
servicios profesionales a personas o entidades  
cuyas prácticas u honorabilidad estén en contra  
de los principios éticos o fuera de la ley.

Artículo 16. No permitirá que al amparo de  
su nombre, otras personas realicen actividades  
impropias del ejercicio profesional, ni  
participará en negocios incompatibles con la  
profesión y con la ley.

Artículo 17. No otorgará el título de  
"propina" u otro beneficio indebido, directa o  
indirectamente a ningún servidor público, o  
particular alguno.

Artículo 18. No avalará con la firma o  
título oneroso ni gratuito, documentación  
inherente a la profesión que no haya sido  
estudiada, ejecutada o controlada perso-  
nalmente, o que sea falsa o tenga un soporte  
cierto.

Artículo 19. Tomará parte activa en las decisiones y la problemática de la localidad donde trabaja y de la Nación en general, buscando soluciones a las causas cívicas y de servicio comunitario.

Artículo 20. Ofrecerá al consumidor, servicio y productos de buena calidad, acatando las normas técnicas de calidad, evitando en todo momento lesionar a la comunidad.

Artículo 21. Acatará toda la legislación que regule su empresa sometiéndose a las inspecciones y a la vigilancia que el Gobierno establezca.

Artículo 22. Evitará hacer publicidad que no está de acuerdo con las características del producto o servicio ofrecido, o de su empresa que atente contra la salud, la moral y el bien común.

Artículo 23. Procurará la inversión y tecnología que signifique un aporte al desarrollo y el autoabastecimiento nacional, fomentando además el proceso científico y al mismo tiempo impedirá que por sus aplicaciones prácticas, se convierta en una amenaza para la especie humana.

Artículo 24. Entregará a la empresa a la cual presta sus servicios toda su capacidad y conocimientos, buscando obtener los mejores resultados. No utilizará los recursos de la empresa en ningún caso para su propio beneficio.

Artículo 25. Tendrá siempre presente que el trabajador, es el más valioso recurso de la empresa, propendiendo por el mejoramiento de su nivel intelectual, la evaluación de su nivel de vida de su núcleo familiar.

Artículo 26. Como administrador del recurso humano, respetará el trabajo y a quien lo ejerza, ya sea en forma material o intelectual.

Artículo 27. Guardará estricta lealtad para con quien lo contrate o a quien brinde sus servicios y mantendrá la reserva de todo aquello, que perteneciendo al patrimonio moral o material de otros, pudiere afectarlos negativamente en tanto que dicha información, no sea relevante a su desempeño.

Artículo 28. Se abstendrá de emitir públicamente juicios adversos sobre la actuación de sus colegas o señalar errores profesionales excepto que sea indispensable por razones ineludibles de interés profesional y no atentará contra la reputación de otros profesionales.

Artículo 29. Se abstendrá de ejecutar actos de competencia desleal con sus colegas de profesión.

Artículo 30. En caso de gestión mancomunada de una operación de negocios cumplirá con los pactos suscritos para la realización de dicha gestión, guardando los límites de una recta y prudente relación profesional.

### TITULO III DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FALTAS

Artículo 31. En consonancia con la ley que reglamenta el ejercicio profesional del Mercadotecnista Agroindustrial, el Colegio Profesional de Mercadotecnistas Agroindustriales, y demás normas de ley, podrá de oficio, o a solicitud de terceros, conocer la denuncia y sancionar a quien encuentre responsable de una falta contra la ética profesional en ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial.

Artículo 32. Las faltas contra la ética profesional se calificarán por parte del Colegio Profesional de Mercadotecnistas Agroindustriales como leves o graves, en atención a su naturaleza, efectos, modalidades y circunstancias de hecho y en especial teniendo en cuenta los antecedentes personales y profesionales del acusado.

Artículo 33. Constituyen faltas contra la ética profesional en el ejercicio de la Mercadotecnia Agroindustrial, la violación de cualquier artículo del presente Código de Etica debidamente comprobada en que se atente entre otros contra:

- a) Dignidad de la profesión;
- b) Decoro profesional;
- c) Lealtad profesional;
- d) Diligencia profesional.

Artículo 34. Serán faltas contra la Etica Profesional además de las estipuladas en el artículo anterior, las siguientes:

- a) El ejercicio ilegal de la Mercadotecnia Agroindustrial;
- b) El diligenciamiento de la Matrícula Profesional de Mercadotecnista Agroindustrial mediante documentos falsos, independientemente de la falta penal;
- c) El hacer parte de una firma u organización de Mercadotecnistas Agroindustriales sin el lleno de los requisitos estipulados en la ley que reglamenta el ejercicio de la profesión;
- d) El hacer publicidad hablada o escrita de sus servicios profesionales más allá de sus verdaderos títulos, especializaciones académicas y cargos desempeñados.

### TITULO IV DE LAS SANCIONES AL MERCADO- TECNISTA AGROINDUSTRIAL POR FALTAS AL CODIGO DE ETICA PROFESIONAL

Artículo 35. Las sanciones que se aplicarán a los Mercadotecnistas Agroindustriales que incurran en faltas contra el Código de Etica, serán las siguientes:

- a) Amonestación privada, personal o por comunicación escrita dirigida al infractor;
- b) Amonestación pública;
- c) Multas sucesivas en los términos que reglamenta la ley;

d) Suspensión temporal de la Matrícula Profesional e inhabilitación para el ejercicio profesional de la Mercadotecnia Agroindustrial hasta por tres (3) años máximo;

e) Cancelación definitiva de la Matrícula Profesional que conlleva a la inhabilitación permanente para el ejercicio de la profesión.

Artículo 36. Todas las sanciones aplicarán conforme a los límites y procedimientos descritos en este Código, siendo necesario tener en cuenta la gravedad de falta, las modalidades, las circunstancias que rodearon el hecho, los motivos determinantes, los hechos agravantes o atenuantes, los antecedentes personales o profesionales del infractor; todo lo anterior sin perjuicio de acciones y las sanciones civiles y penales que hubiere lugar.

Artículo 37. El Mercadotecnista Agroindustrial a quien se le hubiere cancelado Matrícula Profesional podrá ser rehabilitado por el Colegio Profesional cuando pasados cinco (5) años de la sanción, presente solicitud ante el mismo Colegio demostrando una intachable conducta personal para que su caso sea estudiado con el fin de que obtenga respectiva rehabilitación.

Artículo 38. Calificada como leve o grave por parte del Colegio Profesional de Mercadotecnistas Agroindustriales la falta que incurra un profesional, las sanciones estipuladas en el presente Código se aplicarán teniendo en cuenta el siguiente orden:

- a) Por faltas leves:  
Amonestación privada y amonestación pública o multa pecuniaria;
- b) Para las faltas graves:  
Suspensión temporal o definitiva de Matrícula Profesional.

### TITULO V DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACION DE LAS FALTAS CONTRA EL CODIGO DE ETICA

Artículo 39. El procedimiento a seguir para la aplicación de las faltas contra el Código de Etica en que incurra un Mercadotecnista Agroindustrial será el siguiente:

Cuando el Colegio de Profesionales de Mercadotecnia Agroindustrial tenga conocimiento de alguna falta de Etica Profesional cometida por parte de un Mercadotecnista Agroindustrial, iniciará de oficio o a solicitud de la respectiva investigación.

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados de apertura de investigación, se notificará personalmente al investigado el auto por medio del cual inició la investigación, para que en el término de un mes rinda los descargos, aporte pruebas y solicite la práctica a los pertinentes.

Si vencido el término de quince (15) días hábiles no se hubiere efectuado la modificac

personal, se fijará un edicto en la Secretaría del Consejo, por cinco (5) días hábiles, vencidos los cuales empezará a contarse el plazo para los descargos.

Agotada esta etapa, el Colegio de Profesionales dispone de un (1) mes para adaptar la decisión correspondiente mediante resolución motivada, la deberá modificar personalmente al investigado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición.

Si no fuera posible la notificación personal se notificará por Estado que permanecerá fijado en la Secretaría del Consejo por cinco (5) días hábiles.

Artículo 40. Las sanciones se anotarán en el registro profesional de cada Mercadotecnista Agroindustrial, que tiene el Secretario del Colegio de Profesionales.

Artículo 41. Contra las decisiones que adopte el Colegio de Profesionales de Mercadotecnia Agroindustrial en materia disciplinaria, procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante el mismo Colegio en la forma y términos previstos en el Código Contencioso-Administrativo.

Artículo 42. La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

*Carlos García Orjuela.*

El Secretario General del honorable Senado de la República (E.),

*Luis Francisco Boada Gómez.*

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

*Guillermo Gaviria Zapata.*

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

*Angelino Lizcano Rivera.*

\* \* \*

Bogotá D. C., julio 22 de 2002

Doctor

**WILLIAM VELEZ MESA**

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial Saludo:

Cumpliendo con la designación hecha de rendir informe a las objeciones presidenciales de inconveniencia del Proyecto de ley 041 de 2000 Cámara, 015 de 2001 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, el Código de Ética y se dictan otras disposiciones".

Me permito hacer las siguientes consideraciones, el proyecto de ley se fundamenta en el desarrollo de los artículos 26 y 38 de la Constitución Nacional, que dice:

#### Artículo 26

"Toda Persona, es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad, las autoridades competentes inspeccionaran y vigilaran el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social.

Las profesiones legalmente reconocidos pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles".

#### Artículo 38

"Se garantiza el derecho a la libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en la sociedad".

#### JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

La Corte Constitucional, nos ha ilustrado sobre el tema. Valga la pena retomar alguno de sus aportes de la Sentencia C-606 del 14 de diciembre de 1992, M. P. CIRO ANGARITA BARON.

#### Reglamentación de la Profesión

"Acorde con todo lo anterior, esta Corte considera que en materia de reglamentación del derecho fundamental a escoger profesión u oficio, el legislador debe imponer los requisitos estrictamente necesarios para proteger el interés general, todo vez que el ejercicio de una profesión u oficio debe permitir en mayor ámbito de libertad posible, para que en su interior se pueda dar un desarrollo espontáneo de la personalidad, en congruencia con el principio de la dignidad humana.

En conclusión, la intervención del Estado en derecho fundamental consagrado en el artículo 26 de la Carta debe respetar la garantía general de la igualdad y de libertad que conforman su contenido esencial".

#### REPAROS A LAS OBJECIONES

##### PRIMERA OBJECION

"La Mercadotecnia Agroindustrial, más que una profesión esta encuadrada dentro de lo que la ley define como programa de postgrado para carreras relacionadas con las áreas de la administración, mercadeo y agrícolas".

Por lo anterior considero importante citar el Concepto Ifecs 027341 de fecha marzo 9 de 2001, herramienta básica para los diferentes debates en la honorable Cámara y Senado de la República el que enuncia:

"Teniendo en cuenta que el propósito de la legalización de la profesión contempla dos programas de pregrado, el tecnológico y el profesional, debe hacerse una clara diferenciación en cuanto a su duración y contenido. Programa tecnológico, de seis semestres, y programa profesional, de diez semestres.

En caso de adoptar la modalidad por ciclos, estos deben distribuirse en la siguiente forma:

Primer ciclo o ciclo de tecnología de seis (6) semestres (previo e indispensable para el segundo ciclo).

Segundo ciclo o ciclo profesional de 4 semestres el cual debe tener como requisito y base Indispensable el primer ciclo tecnológico, para un total de diez semestres, para la obtención del título profesional a nivel universitario de pregrado".

Igualmente me permito aclarar que los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley 30 de 1992, determinan las calidades que deben cumplir los programas de pregrado.

En cuyo caso y como lo determina la documentación adjunta ante el Icfes, es una carrera multidisciplinaria enmarcada en la técnica, tecnología y ciencia, lo que se enmarca de manera clara en los artículos mencionados de la citada ley.

#### SEGUNDA OBJECION

"Será el colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales, quien deberá adelantar los procesos disciplinarios en contra de los profesionales bajo su tutela, se considera, que debe establecerse una instancia transitoria para el desarrollo de esa función".

En cuanto a este punto se hace necesario incluir en el artículo transitorio que habla de la expedición de las tarjetas, como lo determina el Gobierno Nacional, lo correspondiente a las sanciones por el ejercicio indebido de la profesión. Por lo cual el artículo transitorio de la presente ley quedara así:

Artículo transitorio: Mientras se crea el Colegio Nacional de Mercadotecnistas Agroindustriales; las Matrículas Profesionales, así como la aplicación del Código de Ética, Régimen Disciplinario de las Faltas, de las sanciones y del procedimiento para la aplicación de las faltas, consignado en la presente ley serán funciones transitorios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

#### TERCERA OBJECION

Relacionada con el artículo 17 del proyecto de ley.

Es clara la apreciación. Por lo tanto teniendo en cuenta la Ley 734 de 2002, se modifica el termino "propina" quedando:

Artículo 17. No otorgará el título de "dáviva" u otro beneficio indebido, directa o indirectamente ningún servidor público o particular alguno.

#### CUARTA OBJECION

En relación al artículo 39 del proyecto de ley, sobre el error de transcripción es correcto que debe ser notificación personal, más no modificación personal, como quiera que de lo contrario se estaría vulnerando el debido proceso. El error de transcripción también se cometió al citar la secretaria del Consejo

cuando el término se refiere a la secretaria del Colegio, por lo anterior el artículo en mención queda:

Artículo 39. El procedimiento a seguir para la aplicación de los faltas contra el Código de Etica en que incurra un Mercadotecnista Agroindustrial será el siguiente:

Cuando el Colegio de Profesionales en Mercadotecnia Agroindustrial tenga conocimiento de alguna falta de Etica Profesional cometida por parte de un Mercadotecnista Agroindustrial, iniciará de oficio o a solicitud de la respectiva investigación.

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados de apertura de la investigación, se notificará personalmente el investigado el auto por medio del cual se inició la investigación, para que en el término de un mes rinda los descargos, aporte pruebas y solicite la práctica a los pertinentes.

Si vencido el término de quince (15) días hábiles no se hubiere efectuado la notificación personal, se fijará un edicto en la Secretaría del Colegio, por cinco (5) días hábiles, vencidos los cuales empezará a contarse el plazo para los descargos.

Agotada esta etapa, el Colegio de Profesionales dispone de un (1) mes para adoptar la decisión correspondiente mediante resolución motivada, la cual deberá notificarse personalmente al investigado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición.

Si no fuera posible la notificación personal se notificará por edicto que permanecerá fijado en la Secretaria del Colegio por cinco (5) días hábiles.

### Proposición

De conformidad con las anteriores consideraciones el ponente solicita no tener en cuenta las objeciones presidenciales, en cuanto el artículo primero del proyecto de ley.

Acoger parcialmente las objeciones referentes al artículo transitorio y a los errores de transcripción de los artículos 17 y 39. Solicitando con ello la sanción presidencial de la norma.

De usted,

*Luis Fernando Almarino Rojas,*  
Representante a la Cámara.

### PROYECTO DE LEY NUMERO 041 DE 2000 CAMARA, 015 DE 2001 SENADO

*por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial, el Código de Etica y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. *Definición.* Para fines de la presente ley, la Mercadotecnia Agroindustrial

es una carrera profesional a nivel universitario basada en una formación académica científica, técnica y humanística de conformidad con los requisitos exigidos para esta por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, cuyo objetivo es capacitar profesionales para investigar, planear, organizar, dirigir y controlar los actividades que hacen parte del proceso de mercadeo de productos agroindustriales.

Artículo 2°. *Requisitos.* A partir de la vigencia de la presente ley, sólo podrá obtener la matrícula profesional para ejercer la profesión de Mercadotecnia Agroindustrial en el territorio Nacional, quienes:

a) Sean de nacionalidad colombiana en ejercicio de los derechos ciudadanos o extranjeros domiciliados en el país con no menos de tres (3) años de anterioridad a la respectiva solicitud de matrícula, o en su defecto hayan homologado título de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

b) Hayan obtenido u obtengan antes o después de la promulgación de la presente ley, título profesional de Mercadotecnia Agroindustrial, de instituciones de educación superior oficialmente reconocidas, cuyo pénsum educativo y base académica estén aprobados por el Icfes.

Parágrafo. Una vez cumplidos los requisitos de los literales a) y b) del presente artículo, los profesionales de que trata el artículo 1° de la presente ley, deberán inscribirse ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control en consonancia con las normas vigentes.

Artículo 3°. *Areas de desempeño.* Para todos los efectos legales se entiende por áreas de desempeño de la profesión de Mercadotecnia Agroindustrial, las determinadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, y las señaladas en el pénsum académico de las diferentes facultades de Mercadotecnia Agroindustrial.

Artículo 4°. *Requisitos para ejercer.* Las actividades descritas en el artículo 3° de esta ley son campos de ejercicio de la Mercadotecnia Agroindustrial sin perjuicio de que profesionales de otras disciplinas legítimamente reconocidos desarrollen acciones en estas áreas o personas naturales o jurídicas conforme al mandato constitucional de la libertad de trabajo, profesión u oficio. Las actividades contempladas en el artículo en mención, no constituyen una norma legal obligatoria que excluya del ejercicio de la mercadotecnia a quien no posea el título profesional en el territorio colombiano.

Artículo 5°. *Sanciones.* A quien ejerza ilegalmente la profesión de Mercadotecnia Agroindustrial se le impondrán las sanciones que las leyes establezcan para el ejercicio de la profesión y las que se estipulen en el Código

de Etica Profesional del Mercadotecnista Agroindustrial.

Artículo 6°. *Contratación pública.* Para desempeñar el cargo de Mercadotecnista Agroindustrial, las entidades públicas o privadas deberán exigir al interesado la Acreditación del Registro Profesional.

Artículo transitorio. Mientras se crea el Colegio Nacional de Mercadotecnistas Agroindustriales; las matrículas profesionales, así como la aplicación del código de ética, régimen disciplinario de las faltas, de las sanciones y del procedimiento para la aplicación de las faltas, consignado en la presente ley serán funciones transitorias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### TITULO II

#### DEL CODIGO DE ETICA DEBERES DEL MERCADOTECNISTA AGROINDUSTRIAL

Artículo 8°. Además de los deberes contemplados expresamente en los siguientes artículos, será deber fundamental de todo Mercadotecnista Agroindustrial, tener presente en el ejercicio de su profesión que su actividad no sólo está encaminada a los aspectos de mercadeo, tanto técnicos como financieros y administrativos, sino que deberá cumplir con una función social en forma responsable, respetando la dignidad humana.

Artículo 9°. Ejercerá la profesión y las actividades que de ella se deriven, con decoro, dignidad e integridad, manteniendo los principios éticos y morales por encima de sus intereses personales y los de su empresa.

Artículo 10. Aplicar en forma leal, recta y digna la filosofía, teorías, técnicas y principios objeto de su profesión, realizando su actividad profesional con la mayor diligencia, veracidad, buena fe y sentido de la responsabilidad, eficiencia y honorabilidad, respetando en forma estricta y recta su juramento de graduación.

Artículo 11. Mantendrá el secreto profesional como norma de conducta de todas sus actuaciones, relacionadas con su ejercicio profesional, a no ser que haya autorización de las partes involucradas para divulgar la información.

Artículo 12. El Mercadotecnista Agroindustrial no garantizará los resultados de su gestión, que no estén más allá de los que pueda predecir con objetividad, aceptando sólo el trabajo que esté en capacidad de desarrollar en forma satisfactoria y responsable.

Artículo 13. Dará el crédito a quien sea generador o autor de ideas, hallazgos o inventos, que el Mercadotecnista use en escritos o en investigaciones propias de su profesión.

Artículo 14. Respetará la dignidad de su profesión, rechazando y denunciando ante el Colegio de Mercadotecnistas Agroindustriales

las actuaciones que supongan una práctica ilegal de la profesión, cualquier negocio que sea deshonesto, corrupto o impropio y en general todo hecho que represente inhabilidad, incapacidad y deshonra para la profesión.

Artículo 15. Se abstendrá de prestar servicios profesionales a personas o entidades cuyas prácticas u honorabilidad estén en contra de los principios éticos o fuera de la ley.

Artículo 16. No permitirá que al amparo de su nombre, otras personas realicen actividades impropias del ejercicio profesional, ni participará en negocios incompatibles con la profesión y con la ley.

Artículo 17. No otorgará el título de "dádiva" u otro beneficio indebido, directa o indirectamente a ningún servidor público, o particular alguno.

Artículo 18. No avalará con la firma o título oneroso ni gratuito, documentación inherente a la profesión que no haya sido estudiada, ejecutada o controlada personalmente, o que sea falsa o tenga un soporte cierto.

Artículo 19. Tomará parte activa en las decisiones y la problemática de la localidad donde trabaja y de la Nación en general, buscando soluciones a las causas cívicas y de servicio comunitario.

Artículo 20. Ofrecerá al consumidor, servicio y productos de buena calidad, acatando las normas técnicas de calidad, evitando en todo momento lesionar a la comunidad.

Artículo 21. Acatará toda la legislación que regule su empresa sometiéndose a las inspecciones y a la vigilancia que el Gobierno establezca.

Artículo 22. Evitará hacer publicidad que no está de acuerdo con las características del producto o servicio ofrecido, o de su empresa que atente contra la salud, la moral y el bien común.

Artículo 23. Procurará la inversión y tecnología que signifique un aporte al desarrollo y el autoabastecimiento nacional, fomentando además el proceso científico y al mismo tiempo, impedirá que por sus aplicaciones prácticas, se convierta en una amenaza para la especie humana.

Artículo 24. Entregará a la empresa a la cual presta sus servicios toda su capacidad y conocimientos, buscando obtener los mejores resultados. No utilizará los recursos de la empresa en ningún caso para su propio beneficio.

Artículo 25. Tendrá siempre presente que el trabajador, es el más valioso recurso de la empresa, propendiendo por el mejoramiento de su nivel intelectual, la evaluación de su nivel de vida de su núcleo familiar.

Artículo 26. Como administrador del recurso humano, respetará el trabajo y a quien lo ejerza, ya sea en forma material o intelectual.

Artículo 27. Guardará estricta lealtad para con quien lo contrate o a quien brinde sus servicios y mantendrá la reserva de todo aquello, que perteneciendo al patrimonio moral o material de otros, pudiere afectarlos negativamente en tanto que dicha información, no sea relevante a su desempeño.

Artículo 28. Se abstendrá de emitir públicamente juicios adversos sobre la actuación de sus colegas o señalar errores profesionales excepto que sea indispensable por razones ineludibles de interés profesional y no atentará contra la reputación de otros profesionales.

Artículo 29. Se abstendrá de ejecutar actos de competencia desleal con sus colegas de profesión.

Artículo 30. En caso de gestión mancomunada de una operación de negocios cumplirá con los pactos suscritos para la realización de dicha gestión, guardando los límites de una recta y prudente relación profesional.

### TITULO III

#### DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FALTAS

Artículo 31. En consonancia con la ley que reglamenta el ejercicio profesional del Mercadotecnista Agroindustrial, el Colegio Profesional de Mercadotecnistas Agroindustriales, y demás normas de ley, podrá de oficio, o a solicitud de terceros, conocer la denuncia y sancionar a quien encuentre responsable de una falta contra la ética profesional en ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial.

Artículo 32. Las faltas contra la ética profesional se calificarán por parte del Colegio Profesional de Mercadotecnistas Agroindustriales como leves o graves, en atención a su naturaleza, efectos, modalidades y circunstancias de hecho y en especial teniendo en cuenta los antecedentes personales y profesionales del acusado.

Artículo 33. Constituyen faltas contra la ética profesional en el ejercicio de la Mercadotecnia Agroindustrial, la violación de cualquier artículo del presente Código de Etica debidamente comprobada en que se atente entre otros contra:

- a) Dignidad de la profesión;
- b) Decoro profesional;
- c) Lealtad profesional;
- d) Diligencia profesional.

Artículo 34. Serán faltas contra la Etica Profesional además de las estipuladas en el artículo anterior, las siguientes:

- a) El ejercicio ilegal de la Mercadotecnia Agroindustrial;
- b) El diligenciamiento de la Matrícula Profesional de Mercadotecnista Agroindustrial mediante documentos falsos, independientemente de la falta penal;

c) El hacer parte de una firma u organización de Mercadotecnistas Agroindustriales sin el lleno de los requisitos estipulados en la ley que reglamenta el ejercicio de la profesión;

d) El hacer publicidad hablada o escrita de sus servicios profesionales más allá de sus verdaderos títulos, especializaciones académicas y cargos desempeñados.

### TITULO IV

#### DE LAS SANCIONES AL MERCADOTECNISTA AGROINDUSTRIAL POR FALTAS AL CODIGO DE ETICA PROFESIONAL

Artículo 35. Las sanciones que se aplicarán a los Mercadotecnistas Agroindustriales que incurran en faltas contra el Código de Etica, serán las siguientes:

- a) Amonestación privada, personal o por comunicación escrita dirigida al infractor;
- b) Amonestación pública;
- c) Multas sucesivas en los términos que reglamenta la ley;
- d) Suspensión temporal de la Matrícula Profesional e inhabilitación para el ejercicio profesional de la Mercadotecnia Agroindustrial hasta por tres (3) años máximo;
- e) Cancelación definitiva de la Matrícula Profesional que conlleva a la inhabilitación permanente para el ejercicio de la profesión.

Artículo 36. Todas las sanciones se aplicarán conforme a los límites y procedimientos descritos en este Código, siendo necesario tener en cuenta la gravedad de la falta, las modalidades, las circunstancias que rodearon el hecho, los motivos determinantes, los hechos agravantes o atenuantes, los antecedentes personales o profesionales del infractor; todo lo anterior sin perjuicio de las acciones y las sanciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Artículo 37. El Mercadotecnista Agroindustrial a quien se le hubiere cancelado la Matrícula Profesional podrá ser rehabilitado por el Colegio Profesional cuando pasados cinco (5) años de la sanción, presente solicitud ante el mismo Colegio demostrando una intachable conducta personal para que su caso sea estudiado con el fin de que obtenga la respectiva rehabilitación.

Artículo 38. Calificada como leve o grave por parte del Colegio Profesional de Mercadotecnistas Agroindustriales la falta en que incurra un profesional, las sanciones estipuladas en el presente Código se aplicarán teniendo en cuenta el siguiente orden:

- a) Por faltas leves:  
Amonestación privada y amonestación pública o multa pecuniaria;
- b) Para las faltas graves:  
Suspensión temporal o definitiva de la Matrícula Profesional.

## TITULO V

## DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACION DE LAS FALTAS CONTRA EL CODIGO DE ETICA

Artículo 39. El procedimiento a seguir para la aplicación de las faltas contra el Código de Etica en que incurra un Mercadotecnista Agroindustrial será el siguiente:

Cuando el Colegio de Profesionales en Mercadotecnia Agroindustrial tenga conocimiento de alguna falta de Etica Profesional cometida por parte de un Mercadotecnista Agroindustrial, iniciará de oficio o a solicitud de la respectiva investigación.

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados de apertura de la investigación, se notificará personalmente al investigado el auto por medio del cual se inició la investigación, para que en el término de un mes rinda los descargos, aporte pruebas y solicite la práctica a los pertinentes.

Si vencido el término de quince (15) días hábiles no se hubiere efectuado la notificación personal, se fijará un edicto en la Secretaría del Colegio, por cinco (5) días hábiles, vencidos los cuales empezará a contarse el plazo para los descargos.

Agotada esta etapa, el Colegio de Profesionales dispone de un (1) mes para adoptar la decisión correspondiente mediante resolución motivada. La deberá notificar personalmente al investigado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición.

Si no fuera posible la notificación personal se notificará por Edicto que permanecerá fijado en la Secretaría del Colegio por cinco (5) días hábiles.

Artículo 40. Las sanciones se anotarán en el registro profesional de cada Mercadotecnista Agroindustrial, que tiene el Secretario del Colegio de Profesionales.

Artículo 41. Contra las decisiones que adopte el Colegio de Profesionales de Mercadotecnia Agroindustrial en materia disciplinaria, procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante el mismo Colegio en la forma y términos previstos en el Código Contencioso-Administrativo.

Artículo 42. La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De ustedes,

*Luis Fernando Almario Rojas,*  
Representante a la Cámara.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate**

## Informes de Mediación

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 238 de 2002 Senado, 85 de 2001 Cámara.

“Por la cual se ordena una ley de honores que institucionaliza el Día Nacional de la Donación de Organos y Transplante de Organos y Tejidos en la República de Colombia”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Muchas gracias señor Presidente, este proyecto pues fue debatido en la Comisión Segunda del Senado en su debido momento puesto que la Cámara está aceptando plena y totalmente el texto, está cogiendo el texto aprobado por el Senado en un 100%, según reza así el informe de ponencia por lo tanto yo no veo en este momento pertinente que se le ha puesto que este fue ya aprobado aquí en el Senado de la República en su totalidad, quien eventualmente tendría que discutirlo es la Cámara de Representantes, pero este texto ya fue aprobado en el Senado y lo que en este momento se está votando es que la Cámara acoge el texto del Senado en su entereza por lo tanto no veo que hay necesidad de leer el texto señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**ACTA DE LA COMISION ACCIDENTAL DESIGNADA POR LOS PRESIDENTES DEL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES, QUE CONCILIA EL TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 085 DE 2001 CAMARA Y 238 DE 2002 SENADO,**

*por la cual se ordena una ley de honores que institucionaliza el Día Nacional de la Donación de Organos y Transplante de Organos y Tejidos en la República de Colombia.*

Doctores

LUIS ALFREDO RAMOS B.

Presidente Senado de la República

WILLIAM VELEZ M.

Presidente Cámara de Representantes

Honorables Senadores y Representantes:

En cumplimiento de los artículos 43 y 186 de la Ley 5ª de 1992 y 161 Constitucional, fuimos designados por la Presidencia de cada Corporación en la Comisión Accidental para

unificar en texto definitivo el Proyecto de ley número 085 de 2001 Cámara que tuvo ponencia favorable del doctor José Gentil Palacios Urquiza y 238 de 2002 Senado con ponencia favorable de los doctores Néstor Alvarez Segura y Marceliano Jamioy Muchavisoy, el cual presentamos para ser sometido a consideración de las Cámaras, y aprobado el mismo, darle traslado para sanción presidencial.

En tal sentido, respetuosamente solicitamos a los honorables Senadores y Representantes a la Cámara aprobar la presente Acta de Conciliación que unifica en texto definitivo el mencionado proyecto de ley, “por la cual se ordena una ley de honores que institucionaliza el Día Nacional de la Donación de Organos y Transplante de Organos y Tejidos en la República de Colombia”, acogiendo la totalidad del texto aprobado en último debate por el Senado de la República.

Se anexa texto definitivo.

Bogotá, D. C., octubre 16 de 2002

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,* Senador de la República.

*Carlos Alberto Zuluaga Díaz,* Representante a la Cámara.

**TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 238 DE 2002 SENADO, 085 DE 2001 CAMARA**

*por la cual se ordena una ley de honores que institucionaliza el Día Nacional de la Donación de Organos y Transplante de Organos y Tejidos en la República de Colombia.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Se institucionaliza el 29 de agosto como el Día Nacional de la Donación y Transplante de Organos y Tejidos en la República de Colombia, en honor al desarrollo científico de los profesionales de la salud en sus diversas áreas, y a cientos de personas quienes se constituyen en donantes de vida.

Artículo 2°. En todas las instituciones educativas de cualquier orden privadas y públicas en los niveles de primaria, bachillerato, pregrado y postgrado, realizarán el 29 de agosto jornadas educativas especiales dirigidas a informar y fortalecer la cultura de la donación, haciendo énfasis en que cada persona está capacitada para donar sus órganos y tejidos favoreciendo a muchas personas que los requieren para ser transplantados, y obtener así una opción más de vida.

Artículo 3°. El Gobierno Nacional definirá por documento Conpes, dentro de los noventa (90) días siguientes a la sanción de la presente ley, una política clara de apoyo social y presupuestal a la Red Nacional de Donación y Transplante de Componentes Anatómicos, Organos y Tejidos— ya existentes en el país,

ra que la donación de órganos y tejidos proveniente de los individuos definidos como donantes vivos o cadavéricos, cumpla plenamente su cometido sobre la base de la información adecuada y la tecnología de punta cesaria, que ya existe en nuestro país.

Artículo 4°. El Ministerio de Salud o su delegado, conjuntamente con el Representante Legal o su delegado de la Asociación Nacional de Transplantados y sus filiales, así como la Corporación Davida y sus Capítulos Regionales, conformaran un Comité permanente a partir de la sanción de la presente ley, el que funcionará bajo la coordinación del Ministerio de Salud para diseñar, aprobar y poner en marcha un Plan de promoción de la Donación de Organos y Tejidos, y la divulgación y aplicación de la presente ley.

Parágrafo. Las Mesas Directivas del Senado y de la Cámara de Representantes designan un congresista por Corporación, para que integre el Comité del Plan de Promoción de la Donación de Organos y Tejidos.

Artículo 5°. A partir de la sanción de la presente ley, se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Ministerio de Transporte y al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluir un distintivo especial que acredite como donante de órganos y tejidos en las nuevas expediciones de cédulas de ciudadanía, licencias de conducción y en pasaportes, a quien lo solicite.

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Bogotá, D. C., octubre 16 de 2002.

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, Señor de la República.

*Carlos Alberto Zuluaga Díaz*, Representante a la Cámara.

\* \* \*

Bogotá, D. C., septiembre 18 de 2002

Doctor

**MANUEL RAMIRO VELASQUEZ**

Honorable Senador de la República

Ciudad

Respetado Senador:

Teniendo en cuenta que el artículo 43 de Ley 5ª de 1992 establece en su numeral 8, que “corresponde al Presidente de la Corporación designar las Comisiones Accidentales que demande la misma”, me permito manifestarle que en cumplimiento dicho artículo, el Presidente del honorable Senado de la República lo ha designado miembro de la Comisión Conciliadora, al Proyecto de Ley número 238 de 2002 Senado, número 5 de 2001 Cámara, “por medio de la cual ordena institucionalizar la creación del Día Nacional de la Donación de Organos en la República de Colombia”, para que con su rol de abogado de la honorable Cámara de Re-

presentantes unifiquen el texto que finalmente debe ir a sanción presidencial.

Con toda atención,

*Emilio Otero Dajud*,  
Secretario General,

Honorable Senado de la República.

Anexo: Textos definitivos de Senado y Cámara contenidos en 8 folios.

S.G. 2. 3272/2002

Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2002

Doctor

**CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ**

Honorable Representante a la Cámara

Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

Referencia: Unificar texto definitivo Proyecto de ley 085 de 2001 Cámara, 238 de 2002 Senado.

Respetado doctor:

Por instrucciones del señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor William Vélez Mesa y de conformidad con los artículos 186 de la Ley 5ª de 192 y 161 Constitucional, los cuales rezan: “Corresponderá a los Presidentes de la Cámara integrar las Comisiones Accidentales que sean necesarias, con el fin de superar las discrepancias que surgieren respecto del articulado de un proyecto. Las Comisiones prepararán el texto que será sometido a consideración de las Cámaras en el término que le fijen sus Presidentes. Serán consideradas como discrepancias las aprobaciones de articulado de manera distinta a la otra Cámara incluyendo las disposiciones nuevas”.

Por lo tanto, ha sido designado como integrante de la Comisión Accidental para que estudie y unifique el texto definitivo al Proyecto de Ley número 085 de 2001 Cámara, 238 de 2002 Senado, “por la cual se ordena una ley de honores que institucionaliza el Día Nacional de la Donación y Transplante de Organos y Tejidos en la República de Colombia”.

Cordial saludo,

*Angelino Lizcano Rivera*,  
Secretario General.

c.c. doctor Jhonny Fortich Abisambra,

Jefe de Leyes honorable Senado de la República.

**PONENCIA PARA SEGUNDO DABATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 238 DE 2002 SENADO, 085 DE 2001 CAMARA**

*por la cual se ordena una ley de honores que institucionaliza el Día Nacional de la Donación y Transplante de Organos y Tejidos en la República de Colombia.*

Honorables Senadores:

En cumplimiento a la asignación que me hiciera el señor Presidente de la Mesa Direc-

tiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado, procedo, a rendir informe de ponencia para Segundo Debate del proyecto de autoría del Representante a la Cámara Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

#### ANTECEDENTES

Es una imperiosa e inaplazable necesidad crear conciencia sobre la donación de órganos como aspecto fundamental para salvar y mejorar la salud y la vida de una gran población colombiana con órganos o partes vitales de personas recién fallecidas y, en otros casos, con algunos donantes voluntarios. Las estadísticas mundiales nos dan prueba de los grandes éxitos alcanzados en este ramo y especialmente por muchos compatriotas nuestros, los cuales se han visto altamente beneficiados al prolongar y mejorar las posibilidades de vida.

De acuerdo a informes de instituciones tan importantes como Davida, entidad autorizada actualmente para manejar todo lo referente a donación de órganos y tejidos en la República de Colombia, se encuentran por millares las solicitudes de trasplantes, que en muchos casos llevan años esperando.

La experiencia que tiene el país al respecto data de tiempo atrás, por ejemplo, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia y en el Hospital Universitario San Vicente de Paúl se realizaban trasplantes de riñón desde 1973 con gran éxito, en 1976 se realiza el primer trasplante de médula ósea, en 1979 se inicia en Medellín el trasplante de hígado, en 1985 en la Clínica Cardiovascular se hace el primer trasplante de corazón. Para 1986 en Bogotá se crea por primera vez el Servicio de Trasplantes del Area de Bogotá –STAB– que se constituye con los programas de la Fundación Santafé, la Clínica San Pedro Claver, el Hospital San José y el Hospital San Rafael.

Lo anteriormente mencionado nos deja una idea clara que el país está desde el punto de vista científico preparado en todo su territorio para trabajar en la donación de órganos y tejidos.

#### ANALISIS DEL PROYECTO Y TRAMITE EN COMISION

Cuando en la Comisión Segunda del Senado se analizó el proyecto proveniente de la Cámara, se encontraron algunas imprecisiones que consultadas con el autor del proyecto honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y con el Ponente inicial el honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy, dieron nacimiento al nuevo articulado más acorde con las actuales condiciones del país desde el punto de vista científico y jurídico.

Se destaca dentro de esas modificaciones el reemplazo de la palabra trasplante por la palabra trasplante que es la utilizada en lenguaje científico. Se aclaró que no solamente se pueden donar órganos, sino órganos y teji-

dos. Se hizo hincapié en que la institucionalización del día de la donación a la que hacemos referencia, debe enriquecerse con jornadas educativas especiales. Igualmente se solicita del Gobierno una política clara de apoyo social y presupuestal a la red nacional de "Donación de Trasplante y Componentes Anatómicos, Organos y Tejidos" y a la Corporación Davida y sus capítulos regionales. Finalmente se establece el papel indispensable de la Registraduría Nacional del Estado Civil para acreditar a los futuros donantes.

#### SUSTENTO LEGAL

Aplicando el principio de libertad legislativa, la Corte Constitucional en su Sentencia C-490, establece en uno de sus apartes que "El principio predicable del Congreso y de sus miembros en materia legislativa no puede ser otro que el de la libertad. La Constitución Política en el artículo 154 reza que "Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuestas de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 146, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución ...".

Además, la Constitución Política establece en el artículo segundo que el Estado tiene como fin esencial el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos, y que la función de la autoridad es la de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

De igual manera la Ley 73 de 1988 estableció la figura de *Presunción Legal de Donación*, mediante la cual determina que cuando una persona durante su vida se haya abstenido de ejercer el derecho a que tiene de oponerse a que de su cuerpo se extraigan órganos o componentes anatómicos después de su fallecimiento, y si dentro de las seis horas siguientes a la ocurrencia de la muerte cerebral o antes de la iniciación de una autopsia médico-legal, sus deudos no acreditan su condición de tales ni expresan su oposición al mismo, se puede proceder a la utilización de los órganos, o componentes anatómicos y líquidos orgánicos.

#### Proposición

Por lo antes expuesto, nos permitimos proponer al honorable Senado aprobar en segundo debate el Proyecto de ley número 238 de 2002 Senado, 083 de 2001 Cámara, "se ordena una ley de honores que institucionaliza el Día Nacional de la Donación de Organos y Trasplante de Organos y Tejidos en la República de Colombia".

A consideración de los honorables Senadores,

*Marceliano Jumioy Muchavisoy, Néstor Álvarez Segura, Senadores Ponentes.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

#### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Señor Presidente, honorables Senadores, yo creo haberme considerado en el Congreso de la República un hombre conciliador, lleno de sonrisas, amable, y obviamente un trabajador como lo requiere la ley y me obliga en su momento los votos de las personas que nos eligieron; y quiero manifestarle al Congreso de la República, que con la prensa hemos manejado la mejor relación del mundo, estoy ampliamente convencido de que los periodistas de este país pueden tomar las noticias, las que quieran, y desechar las que consideren que deben desechar, pueden estar presentes como así lo permitimos y nos agrada, en todos y cada uno de los recintos del Congreso de la República, hacer entrevistas, filmar lo que crean que deben filmar, y posteriormente informarle a la comunidad colombiana, o internacional lo que crean que le deben informar; lo que sucede es que no pueden jugar permanentemente con el buen nombre del Congreso de la República y de sus Congresistas, que no le pueden echar más leña al fuego atizando la opinión pública en contra del Congreso de Colombia, porque yo creo que suficiente daño nos han hecho en el transcurrir de los años; yo no digo que el Congreso sea el foro de los ángeles; aquí ninguno tiene alas, lo más cercano que tenemos es un sacerdote, pero de ahí a que todo lo que haga el Congreso de la República se transforme en una orientación de mal pensar, o mal actuar, hay mucha diferencia; y fuimos sorprendidos ayer en la noche precisamente, señor Presidente que a usted le consta; luego de que comenzamos en una labor de desayuno a las 7:00 de la mañana, iniciamos en la Comisión Quinta un debate en donde se hicieron presentes el Ministro de Comercio Exterior, el Ministro de Agricultura, el Presidente del Banco Agrario, el Presidente de Findeter, el de Finagro, y un debate que nosotros podemos calificar de muy bueno, para no decir de excelente, sobre la vida, el pasado y el presente del sector agropecuario de Colombia; los momentos tenebrosos que todavía vive el campo colombiano, que está muy distante de ser un campo que no quiere producir o atemorizado, ser un campo que realmente no tiene las herramientas, ni tiene una posición gubernamental para defender los principios de producción y productividad; señor Presidente, yo voy a dejar aquí en esta tarde una constancia de la tristeza que me produce la manera como se manipula la información para dejar mal presentado al Congreso de la República, y en este caso a la Comisión Quinta del Senado, y hablo en nombre de todos mis

compañeros que esta mañana presentaron indignados su voz de protesta.

Señor Presidente, el periodista Germán Duque entregó unos reportes, unos boletines de prensa a toda la prensa, sobre acción que desarrolló el martes 22 de octubre la Comisión Quinta del Congreso de la República; y entre otras dice, que el Senado rechaza la posición de la ANDI por planteado al Gobierno que no proteja al Sector Agrícola, que la Comisión Quinta del Senado de la República ofreció un respaldo total a la política del Ministerio de Agricultura, otorgar amplia protección al campo colombiano frente a importaciones subsidiadas, además formas de competencia desleal; hubo preocupación por la alta concentración de crédito agropecuario que canaliza Finagro; se exigió al Ministerio de Comercio Exterior definir su posición frente al agro y a las políticas que se van a desarrollar frente a ALCA o al mercado común europeo o a cualquiera de las instituciones internacionales, y se analizó la crisis del sector lechero como consecuencia de importaciones masivas de leche en polvo; un documento que se les hizo llegar a todos los periodistas del país de las cadenas radiales, televisadas y a la prensa, y de este boletín no salió una sola palabra en la prensa colombiana, a pesar de que al día siguiente la prensa nacional, *El Tiempo* de manera especial, en su primera parte, en su primera página, señores Presidentes, señores Congresistas titula: Andinos, Cano, centro de polémica, aranceles molestan a Estados Unidos, decisión de los países andinos podría complicar acceso final a las preferencias contenidas en el ATPA y posteriormente lleva la página 1-10 todo un artículo, aranceles molestan a Estados Unidos y además le publican un artículo al ex Ministro Juan Camilo Restrepo, le dice, un planteamiento correcto el avispero de los aranceles, los ajustes técnicos a los aranceles pueden ser complemento válido de protección, para una época de comercio internacional subsidiado y desleal como la que estamos presenciando.

Voy a permitirme leer solamente algunos apartes del artículo de Juan Camilo Restrepo no solo por considerarlo supremamente importante, sino porque además le da un peso específico al debate que desarrollamos los Congresistas de la Comisión Quinta en el día de ayer y que continúa en el día de hoy; dice el ex Ministro: unas declaraciones recientes del Ministro Cano, han alborotado el avispero del debate arancelario y de la apertura económica, los maximalistas han saltado inmediatamente al ruedo, cuidado, no se puede tomar ni una sola sílaba del libreto de la internacionalización advierten unos, es el momento de darle un portazo a la nefasta apertura evitando indiscriminadamente los aranceles respondiendo otros.

Debo decir que me han gustado los anuncios del Ministro de Agricultura, es una posición equilibrada, en esencia, se trata de un asunto técnico que es urgente corregir y en ese contexto deben analizarse sus planteamientos; se hace necesario, continúa el Ministro, entonces ante la creciente oleada de subsidios que está dándole hasta a los países industrializados a sus exportaciones agrícolas y como preparación colectiva para la negociación del ALCA, buscar un arancel externo común dentro de la Comunidad Andina que proteja de mejor manera la agricultura y el empleo campesino de los países andinos.

Continúa más abajo, el planteamiento del Ministro es correcto y no es maximalista, no está proponiendo cerrar la economía, no está lanzando anatema contra la internacionalización de la economía en cuyas aguas tormentosas debe aprender a nadar Colombia si quiere sacarle provecho, ni está proponiendo tampoco un alza indiscriminada de aranceles. Dice: en la última reunión conjunta del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial que tuvo lugar hace 3 semanas se divulgó, esta cifra que es escalofriante, los subsidios que le están brindando los países industrializados a sus agricultores, ascienden a 311 billones de dólares anuales, Estados Unidos resolvió para no quedarse atrás de Europa montará también un esquema de subsidios agrícolas de magnitud demoledora. El problema se está tornando tan delicado que en esta misma reunión que podríamos catalogar como el "santa santorun" de la mundialización el economista Jefe del Banco Mundial Nicolás Stern, pronunció estas acusadoras palabras, "es hipocresía animar a los países pobres a abrir sus mercados mientras al mismo tiempo se les imponen medidas proteccionistas detrás de las cuales se esconden intereses especiales, los países ricos deberían liderar con su ejemplo".

De todo esto señor Presidente, señores Congresistas y del informe que hoy se presenta a la prensa escrito también por Germán Duque el periodista, se hace una síntesis, se le envía a la prensa y después en el debate de aproximadamente 6 horas en la Comisión, nosotros decidimos presentar esta proposición presentada por todos y aprobada por todos los miembros de la Comisión que reza así, Proposición 033, la Comisión Quinta Constitucional permanente del honorable Senado de la República, reunida en Bogotá los días 22 y 23 de octubre de 2002, rechaza la forma burlesca y despectiva con que el ex Ministro Rudolf Hommes trata al sector agropecuario en su columna del periódico *El Tiempo* del pasado 18 de octubre, en la cual propone como modelo agropecuario alternativo, importar a Colombia la dieta básica de la Nación.

Dicha posición de abrirse paso conduciría a eliminar más de 2 millones de hectáreas de agricultura y la producción de leche, carne de

cerdo, pollo y huevos, rechaza la carta dirigida por el Presidente de la ANDI, doctor Luis Carlos Villegas, al Presidente de la República en la que se opone a la protección del agro colombiano por medio de aranceles con el argumento que esa salvaguardia podría molestar al Gobierno de los Estados Unidos, así mismo, la Comisión Quinta respalda la determinación del Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano quien busca unificar acciones de la Comunidad Andina frente a negociaciones del ALCA y la OMC con el propósito de lograr mecanismos de protección para la producción agraria del país, teniendo en cuenta los crecientes subsidios que reciben los productos agropecuarios de los países desarrollados, es apenas nuestra obligación de miembros de la Comisión Quinta en defensa del sector agropecuario de Colombia, especialmente en los momentos más difíciles de su historia política, económica y social, y después de esto aquí hay dos periodistas que yo distingo, el doctor Artunduaga y el doctor Juan Gómez Martínez, que en algunos momentos han cruzado palabras pero que en el fondo defienden la actividad como un principio de altura y de grandeza, después, repito, de las 6 horas de trabajo de la Comisión y posteriormente de la reunión de la Plenaria del Congreso de la República, RCN Televisión a través de un programa de farándula que afortunadamente no vi, porque eso no lo veo, nos sorprende diciendo que había como una sinfonía de sueños en la Comisión Quinta del Congreso de la República y muestran al señor Ministro de Desarrollo Económico porque tenía los ojos cerrados como si estuviera profundamente dormido, mientras hablaba el señor Ministro de Agricultura y posteriormente dicen que la sinfonía la encabeza el Senador Manssur, cuando con mis gafas puestas presidiendo la Comisión Quinta del Senado de la República, había cerrado los ojos y en ningún momento me encontraba durmiendo y si lo hubiera hecho yo no creo que en este país ningún periodista, porque los he visto dormirse en muchas reuniones, puedan mostrarnos ante la opinión pública de manera desobligante como si no entendiéramos el tema o como si no estuviéramos prestándole un servicio al país y trabajando de frente a la Patria en un tema tan delicado y de tanta importancia como el sector agropecuario, nosotros rechazamos lo que en algún momento un Senador llamó como la mala leche de los periodistas de RCN que presentaron ese informe, yo quiero decirle que creo que es hora de que los Periodistas nos entiendan como humanos, como personas que tenemos nuestras debilidades y que tenemos un comportamiento social también humano, por eso señor Presidente sentamos en esta tarde nuestra voz de protesta, sí, nos equivocamos, claro que nos equivocamos, y yo creo ser uno de los que más me equivoco en este Congreso de la República, pero que tam-

bién trabajamos con voluntad, con buen principio y con amistad hacia el grupo de periodistas de Colombia y no hay derecho a que se nos juzgue de esa manera, mi hija me llamó asustada a las 11 y media de la noche después de que vio el programa y me dijo: "papá qué te pasó que te dormiste y la prensa en un momento determinado...", lo que pasa es que no quería cortar el hilo de mi intervención, tiene la palabra el Senador con la venia de la Presidencia.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Yo simplemente quiero agregarle a la información que usted tiene respecto a la posición de Hommes, lo siguiente, el comentario, bueno el último comentario porque él ha hecho varios sobre el sector agropecuario, la posición de él es muy conocida, se refiere a un libro que está escribiendo o ya debió terminar un antiguo miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, de nombre Oscar Marulanda, un joven economista de Pereira, a quien el doctor Gaviria tuvo en la Junta.

Y segundo, como usted se preocupa por esos temas el doctor Hommes en La República de mañana, va a ampliar el comentario que hizo en el cual citó el libro de Oscar Marulanda, que seguramente lo ha conocido con alguna antelación.

Con esto lo que le quiero decir es que si quiere profundizar en lo que está pensando Hommes, no se pierda La República de mañana, y no es que yo le esté haciendo publicidad a ese periódico, sino que ocasionalmente leí hoy un reportaje de él y como debió ser largo lo que dijo, pues quedó para publicación de mañana el resto, sobre el sector agropecuario. Muchas gracias.

#### **Interviene Julio Alberto Manzur Abdala:**

A usted Senador Barco, yo quiero decirle que los comentarios que allí aparecen sobre Hommes, no son comentarios hechos por el Senador Manzur, ni tengo nada contra el ex Ministro Hommes, aprobamos esta proposición y la aprobamos por unanimidad, le quiero decir, porque a los miembros de la Comisión Quinta, les pareció desobligante la posición del Ministro Hommes, frente a la tragedia del sector agropecuario colombiano.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Senador, yo creo que los dos temas que usted trae hoy a consideración aquí del Senado, son importantes y coincidentalmente cargo el periódico y el artículo del ex Ministro Juan Camilo, porque hoy la plenaria de Cámara tiene un debate sobre el sector agropecuario, y uno de los citantes que hace parte de nuestro equipo político va a plantear la tesis, hoy planteada por el ex Ministro Juan Camilo y la

tesis planteada por la Comisión Quinta en pleno, de salvaguardar y de proteger el sector agropecuario, por todas las razones que no son del caso ampliar, y el tema de los medios que ayer, ya hubo aquí el primer round, entre el Senador Artunduaga y el Senador Gómez Martínez, yo creo que es la hora y así se lo planteo a los compañeros de Comisión y al Presidente de la Comisión, que ese proyecto oportunamente traído por el Senador Gómez le demos un debate amplio en la Comisión Primera, pero no desde el punto de vista retaliatorio contra los medios de comunicación, sino que con el Senador Pardo a quien va a ingresar a la nómina de ponentes y el Senador Gómez Gallo, hagamos un debate nacional sobre responsabilidad de los medios de comunicación y deberes de los medios, yo le confieso sinceramente Senador Manzur, que yo vi a esas altas horas de la noche la nota jocosa de entretenimiento, y usted está en su legítimo derecho desde el punto de vista como Senador porque, bien lograda la nota de los hasta el de los del sonido durmiendo, pero la parte mala es que es la imagen que se refleja del Congreso de la República en el escenario nacional, es lo que se vende; entonces yo quiero invitar a la plenaria de la Corporación y anunciar desde ya, que el tema de los medios, y el tema de responsabilidad de los medios y deberes de los medios, es un tema que yo le decía ayer al Senador Moreno, es un tema que debemos desatanizarlo y hablarlo de frente ante la opinión pública, y mañana vamos a convocar un primer gran foro en la Comisión Primera con base en el proyecto del Senador Gómez, independiente de su articulado, para hablar de los deberes y responsabilidades y límites en general del papel de los medios de comunicación en el escenario democrático; entonces yo quiero comentarle eso a la plenaria, es nuestra voluntad en la Comisión Primera y Senador Manzur, no desaprovechar esa proposición aprobada por la Comisión Quinta, porque ese gran debate nacional que ustedes ya hicieron allá, que hoy habla el Senador Restrepo, que hoy habla la Cámara, no puede pasar de largo con un tema de tanta profundidad como es que le molesta al gran coloso del norte, si nosotros tratamos de proteger nuestra agricultura, mi propuesta es que esa propuesta que usted trae de Comisión Quinta la volvamos propuesta de plenaria de Senado, porque ustedes que son los especialistas por algunas razones y razones de fondo han aprobado esa proposición y el Senado en este gran debate que hoy comienza no podemos permitir que sacrifiquen al Ministro Cano por plantear lo que Colombia y la Comisión Quinta y los Senadores y en general la clase dirigente de este país creemos que debemos proteger y salvaguardar el sector agropecuario, entonces para esas 2 ideas usted vera si esa proposición nos las trae a plenaria en el Senado, pero en mi caso particular yo le anunciaría

mi voto favorable y que traigamos el debate a la plenaria del Senado para que lo que ustedes hicieron con responsabilidad en la Comisión Quinta quede como una posición del Senado de la República.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Manzur Abdala:**

En eso Senador Andrade contábamos, íbamos a concluir con eso.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:**

Si, para hacer una precisión señor Presidente, haber realmente el debate que se hizo ayer en la Comisión Quinta fue un debate de fondo porque quienes están al día en la prensa saben que en este momento parece que hasta el mediodía había uno de los primeros debates que se hacen en Colombia sobre cualquier cosa, un debate entorno a si se suben o no los aranceles para proteger el sector agropecuario en las negociaciones del ALCA, ese es realmente el debate sobre el que viene cabalgando desde hace varios días Hommes, Armando Montenegro contra el alza de los aranceles, de otro lado se han expresado Juan Camilo Restrepo, Gilberto Arango Londoño, Gabriel Rosas Vega y ese es un poco el debate que ha habido, entorno a eso trabaja la Comisión en el día de ayer y profundizamos sobre el tema, yo quiero hacer una precisión, realmente la proposición que se termina aprobando tiene dos partes, una primer parte en la que yo pienso que hay un consenso en la Comisión en lo que tiene que ver con rechazar la posición de Hommes; y la posición de Luis Carlos Villegas Presidente de la ANDI que en una carta que le manda a Uribe le dice que no puede subir los aranceles porque de pronto se ponen bravos los gringos, el Senador que quiera conocer esa carta yo la tengo en mi poder y se puede conocer, la segunda parte que tiene que ver con un respaldo al doctor Cano yo particularmente ya no estaba en ese momento en la Comisión porque tuve que retirarme pero digamos que en general uno puede compartir el espíritu de proteger al agro con el nivel de aranceles que sea necesario poner, pero a lo que le quiero llamar la atención porque esto ya lo ha mencionado el Senador Manzur, a lo que le quiero llamar al Senado es a esto, es la descaradísima intromisión del gobierno norteamericano en este pleito, hoy en la República hay un artículo que todo el mundo debiera leerse son las ordenes de un subsecretario gringo diciéndole al Gobierno de Colombia que no puede resolver sino como a ellos les parezcan los asuntos agrarios de Colombia y que tienen que ver con el ALCA, y que les queda prohibido proteger a la agricultura nacional mediante aranceles, mientras en el mismo artículo este funcionario que se llama el señor J.B. Pen reconoce que

ellos subsidian a su agro y que lo van a seguir haciendo hasta cuando se les de la gana, pero lo grave del asunto es que de acuerdo con alguna información de noticiero del mediodía todo parece indicar que ya Uribe Vélez tomó decisión del lado de la posición de Luis Carlos Villegas y de la parte del gobierno que estaba por no hacer la defensa arancelaria que fuera necesario aplicarle al sector agropecuario, en ese sentido la impresión que tengo habrá que confirmarlo entre hoy y mañana es que el Gobierno de Uribe Vélez desautoriza la posición que venía Carlos Gustavo Cano defendiendo, faltará ver que va a pasar con el Ministro de Agricultura, pero quiero llamar la atención fundamentalmente en el hecho de la descaradísima intromisión e imposición y agresión del gobierno de los Estados Unidos en lo que tiene que ver con la decisión, es decir, con la orientación con la cual Colombia va a presentarse al ALCA a defender uno sus intereses es que vamos hacer una negociación con los gringos en el ALCA y los gringos le dicen al gobierno colombiano con cual posición tiene que llegar al ALCA o sea que juegan pues como se dice de los dos lados de la mesa, pienso que ese es un asunto que vale la pena que el Congreso de la República siga con detenimiento porque si sale adelante la posición que parece estar saliendo adelante y el punto de vista de Hommes, la posición es clara, Colombia debe importar todo aquello que se pueda comprar en el exterior a menores precios que lo que nos cuesta producirlo internamente y esto nos significa ni más ni menos que el desaparecimiento del arroz y de buena parte del resto de la agricultura y el desaparecimiento de la producción de leche, de carne de cerdo, de pollos, de huevos, etc., etc., y este repito, es un hecho que después por razones obvias es de extrema gravedad.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Manzur Abdala:**

Yo voy a redondear diciendo, uno, mi protesta no va contra el periodista, o camarógrafo que tomó la escena ni quien le presentó, mi propuesta va encaminada a decir que durante 6 horas, dos días a la semana es decir, 12 horas u once horas la Comisión Quinta sesiona frente a un tema de tanta importancia no aparece una palabra en la prensa y aparece la grabación de un moquito de sueño por allí que además, a veces se atribuye al soroche en caso de que nos hayamos dormido, y en segundo lugar dejar la proposición para que sea considerada por la plenaria del Congreso de la República, la proposición que fue leída.

Señor Presidente para que usted ponga a consideración del honorable Senado de la República a ver si tienen a bien aprobarla durante el día de hoy, mil gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída por el honora-

ble Senador Julio Alberto Manzur Abdala y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

### Proposición número 122

La Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, reunida en Bogotá los días 22 y 23 de octubre de 2002, rechaza la forma burlesca y despectiva con que el ex Ministro Rudolf Hommes, trata al sector agropecuario en su columna del periódico *El Tiempo* del pasado 18 de octubre, en la cual propone como "Modelo Agropecuario Alternativo" importar a Colombia la dieta básica de la Nación.

Dicha posición, de abrirse paso, conduciría a eliminar más de dos millones de hectáreas de agricultura y la producción de leche, carne de cerdo, pollo y huevos. Rechaza la carta dirigida por el Presidente de la ANDI, doctor Luis Carlos Villegas al Presidente de la República, en la cual se opone a la protección del Agro Colombiano, por medio de aranceles, con el argumento de que esa salvaguarda podría molestar al gobierno de los Estados Unidos.

Así mismo, respalda la determinación del Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano, quien busca unificar acciones de la Comunidad Andina frente a negociaciones del ALCA y la ONIC, con el propósito de lograr mecanismos de protección para la producción Agraria del país, teniendo en cuenta los crecientes subsidios que reciben los productos agropecuarios de los países desarrollados.

Presentada por los honorables Senadores:

Jorge Enrique Robledo Castillo

Alvaro Araújo Castro

Jaime Bravo Motta

Carlos Arturo Clavijo Vargas

Miguel Alfonso de la Espriella Burgos

Alba Esther Ramírez de Gutiérrez

Juan Gómez Martínez

Gerardo Antonio Jumí Tapias

Julio Alberto Manzur Abdala

Vladimiro Nicolás Cuello Daza

Rubén Darío Quintero Villada

Salomón de Jesús Saade Abdala

Hugo Serrano Gómez

23.X.2002.

### BOLETIN DE PRENSA

OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA / SENADO DE LA REPUBLICA

### COMISION V

FECHA: Martes 22 de octubre de 2002

**El Senado rechaza posición de la ANDI por plantear al Gobierno que no proteja al sector agrícola**

· Comisión Quinta del Senado de la República, ofrece un respaldo total a política del

Ministerio de Agricultura de otorgar amplia protección al campo colombiano, frente a importaciones subsidiadas y demás formas de competencia desleal.

· Preocupación por alta concentración del crédito agropecuario que canaliza Finagro. Solo el 14% de los recursos va a los pequeños agricultores, revela el Senador Robledo.

· Exigen al Ministerio de Comercio definir su posición frente al agro.

· Se analiza crisis del sector lechero como consecuencia de importaciones masivas de leche en polvo.

El Senador, Jorge Enrique Robledo criticó hoy la posición asumida secretamente por la ANDI para debilitar la decisión que tiene el Gobierno del Presidente Uribe Vélez, de asegurar una protección integral al sector rural colombiano.

En un debate cumplido hoy en la Comisión Quinta del Senado, con la participación de los Ministros de Agricultura, Carlos Gustavo Cano y de Comercio, Jorge Humberto Botero, el Senador Robledo reveló apartes de una carta dirigida por la Andi al Presidente de la República, donde el gremio industrial advierte que la protección al campo colombiano puede perturbar el crédito externo del país y no constituye un gesto amable con los Estados Unidos, que recientemente tuvieron a bien otorgar ventajas arancelarias para las exportaciones colombianas.

Los apartes mencionados por el Senador de la Comisión que trata los asuntos agrícolas del país, señalan textualmente lo siguiente: "...*La Andi se opone frontalmente a una política de este estilo pues daría al traste con la competitividad sectorial y lo que es peor, podría poner en serio peligro el roll over para el crédito externo y afectaría nuestra estabilidad macroeconómica...*".

Y agrega que subir aranceles para proteger el campo "*no es un gesto amistoso de reciprocidad hacia los Estados Unidos que el país responda al ATPA con un incremento de aranceles para las materias primas que en su gran mayoría exporta ese país...*".

### Grave concentración del crédito

El Senador Robledo explicó de otro lado que las cifras suministradas por Finagro revelan que el crédito no está llegando a las amplias masas campesinas que registra el país —y por el contrario— muestran una seria tendencia a la concentración en unas pocas manos de comercializadores y procesadores de productos del agro.

Del total de crédito sólo un 14% ha sido dirigido a los pequeños productores. Un ejemplo de la concentración del crédito —en sectores no propiamente agrícolas— está contemplado en el caso del cacao. Mientras un total de 25 mil productores de cacao recibieron el año pasado \$662 millones de financiación —

para una superficie cultivada cercana a las 90 mil hectáreas—, la industria de chocolates recibió cerca de \$40 mil millones por parte de Finagro para el mismo período.

Lo anterior —afirmó el Senador Robledo— revela que no solamente el crédito agropecuario es bien escaso, sino que no está llegando a los productores y a cambio se va a los grandes comercializadores o procesadores de los productos del campo.

Robledo manifestó asimismo su preocupación por la insistencia del que considero el principal asesor económico del gobierno, el ex Ministro Hommes, de querer imponer una política peor que la apertura como es la que ha venido planteando abiertamente de que Colombia únicamente produzca los artículos del campo en que sea competitiva. Con ello —agregó— desaparecería lo poco que quedó después de 1992, cuando las importaciones masivas dejaron sin trabajo a miles de campesinos colombianos.

¿Qué productos podrían ser competitivos frente a los multimillonarios subsidios que pagan los Estados Unidos y demás potencias a sus agricultores? Preguntó Robledo. Ellos sí saben lo que es proteger el campo, porque saben lo que esto significa en seguridad nacional y en seguridad alimentaria, señaló.

### Se repite la crisis lechera: Senador Clavijo

El Senador Carlos Arturo Clavijo, explicó de otra parte, las serias consecuencias que ha tenido para la ganadería de leche las masivas importaciones de leche en polvo autorizadas por el anterior gobierno.

De igual manera —señaló— es imposible para el sector lechero, competir con las leches de otros países que como en el caso de los Estados Unidos, otorgan grandes subvenciones a sus ganaderos. Indicó que durante el último año el sector lácteo norteamericano recibió subsidios del orden de los US\$11 mil millones, lo que significa un promedio de US\$1.600 por tonelada de leche en polvo.

Señaló que las importaciones, realizadas por Colombia —que crecieron en más del 400% en comparación con los niveles históricos— perjudicaron en forma directa a más de 513 mil ganaderos, que producen diariamente en el país un total de 15 millones de litros de leche y que compiten en seria desventaja frente a la competencia desleal de las importaciones subsidiadas.

Indicó igualmente que Colombia con el ritmo de producción lechera que ha tenido durante los años recientes —si se protege y se apoya— fácilmente puede ser un exportador del producto, a los países vecinos que tienen serios déficit en su consumo como es el caso de Venezuela, México y Ecuador.

## Habla el Minagricultura

Al responder a las diversas inquietudes planeadas por el Senado, el Ministro de Agricultura, Carlos Gustavo Cano, fue enfático en señalar que es política del gobierno del Presidente Uribe “proteger el trabajo rural” en todo lo que esto implica como soberanía para los espacios que ocupa la agricultura, nacional y como elemento clave del desarrollo nacional.

La agricultura no se puede mirar como un simple negocio. Su verdadero valor es geopolítico. Por eso en otras naciones el agricultor vale más como vigilante de un espacio público vital como es el campo, no importa si produce y si es competitivo o no. Por ello los subsidios que recibe llegan a ser más alto que el propio valor de lo que produce.

De esa manera—el Ministro dejó claro—que no hay duda sobre la firme decisión del gobierno de proteger, por todos los medios, el trabajo de quienes viven en el campo.

### BOLETIN DE PRENSA

OFICINA DE INFORMACION /  
PRENSA SENADO DE LA REPUBLICA  
COMISION V

FECHA: Miércoles 23 de octubre de 2002.

### Enérgica defensa de la política agrícola del gobierno que busca proteger el campo

· Comisión Quinta, se pronuncia en pleno contra intereses que pretenden dismantelar el agro.

· El Senado defiende gestión de Colombia ante la Comunidad Andina para proteger por la vía arancelaria el trabajo rural andino.

· Ya que no hay plata para conceder subsidios a nuestros agricultores, no queda más remedio que la protección arancelaria en las fronteras.

La Comisión Quinta del Senado de la República formuló hoy una enérgica declaración de respaldo a la acción emprendida por el Gobierno del Presidente Uribe Vélez y su Ministro de Agricultura, Carlos Gustavo Cano, para proteger el agro colombiano de la “avalancha de productos agrícolas subsidiados” procedentes de los países más desarrollados del planeta.

El Presidente de la Comisión, Senador Julio Manzur, dijo al asumir la defensa de la política proteccionista formulada por el gobierno nacional que “Colombia, como en la época bíblica de las plagas de Egipto, cumple 10 años de enfrentar las vacas flacas, como consecuencia de la tragedia que ocasionó al campo la indiscriminada política aperturista que lideró el ex Ministro Hommes”.

Los Senadores de todos los partidos formularon planteamientos en el mismo sentido, luego de un análisis de la situación agropecuaria que abarcó los últimos dos días y que concentró la atención—este Miércoles—de la

situación del crédito agrícola y las posibilidades financieras de los programas de vivienda rural.

En el debate—al que asistieron en la fecha los Presidentes de Finagro César Pardo y del Banco Agrario, Jorge Restrepo—, el Senador Carlos Arturo Clavijo afirmó que es “muy preocupante para el país la forma como ex Ministro de Hacienda de Gaviria viene burlándose del campo colombiano y de sus calamidades”.

El Senador Jorge Robledo reiteró que la “posición de Hommes y de la escuela neoliberal de la cual hace parte, refleja la intención, de un sector de la sociedad de acabar de dismantelar lo poco que queda del agro colombiano haciendo eco a las corrientes que vienen del norte y que pretenden acabar de abrir los mercados latinoamericanos a las exportaciones subsidiadas de los Estados Unidos”.

Eso es lo que se pretende con el ALCA y eso es lo que ha venido insinuando el ex Ministro Hommes, al plantear que lo mejor para Colombia es adquirir los productos agrícolas que subsidia los Estados Unidos, no importa lo que ocurra con lo poco que queda de la agricultura colombiana, señaló el Senador Robledo.

En ese sentido, la Comisión Senatorial suscribió por unanimidad una proposición que rechaza tanto la actitud del ex ministro, como la reciente posición asumida por la ANDI, en contra de la protección arancelaria al campo colombiano. (Se anexa proposición).

### Situación del crédito

El Presidente de Finagro, Cesar Pardo Villalba, respondió diversas inquietudes formuladas en la sesión de ayer (martes) sobre el manejo del crédito agropecuario en Colombia.

Dijo que afectivamente se presenta un alto grado de concentración del crédito agrícola, fenómeno que—estimó—está acorde con el mismo grado de concentración de la economía y de los pocos sujetos de crédito debidamente legalizados en el país. No obstante indicó que durante los últimos 3 años Finagro ha dado pasos orientados a redistribuir mejor el crédito buscando que más agricultores reciban financiación directa.

Reveló que los empresarios agrícolas con más de \$5.000 millones de patrimonio, recibieron un total de \$488 mil millones en 1999, lo que llegó a representar más del 40% de la cartera agrícola. En esa fecha los pequeños agricultores solamente recibieron un 12% del total del crédito, equivalente a \$137 mil millones.

En diciembre del año pasado, se había logrado una mejor redistribución pues los empresarios con capitales entre \$1.000 y

\$5.000 millones, percibieron el 18% del crédito por un monto de \$125 mil millones y los pequeños coparon el 20%, obteniendo financiación por valor de \$136 mil millones.

Pardo Villegas explicó que desafortunadamente en el país muchos productores quedaron por fuera del sistema bancario, como consecuencia de la crisis de los 90, crisis que a pesar de los numerosos mecanismos adoptados por la institución y los gobiernos, no se ha podido superar. Explicó que ante las circunstancias la entidad ha adoptado nuevas estrategias como la del crédito asociativo y la llamada agricultura por contrato, para poder irrigar más eficientemente el crédito.

### Banco Agrario

Por su parte, el Presidente del Banco Agrario, Jorge Restrepo, reveló que el crédito a los pequeños productores tiene cada vez un mejor desempeño y destacó por ejemplo, las nuevas modalidades para atender la situación de los pequeños caficultores del país. Explicó que hay municipios que están sirviendo de entidad aglutinadora de los caficultores, que anteriormente no podían ser sujetos de crédito.

Reveló asimismo el buen comportamiento del crédito orientado al saneamiento de vivienda rural e indicó que la entidad ha recibido solicitudes de crédito para este fin que ascienden a los \$390 mil millones.

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Legislatura 2002-2003

Primer Período

### Proposición número 033

La Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, reunida en Bogotá los días 22 y 23 de octubre de 2002, rechaza la forma burlesca y despectiva con que el ex Ministro Rudolf Hommes, trata al sector agropecuario en su columna del periódico *El Tiempo* del pasado 18 de octubre, en la cual propone como “modelo agropecuario alternativo” importar a Colombia la dieta básica de la Nación.

Dicha posición, de abrirse paso, conduciría a eliminar más de dos millones de hectáreas de agricultura y la producción de leche, carne de cerdo, pollo y huevos. Rechaza la carta dirigida por el Presidente de la ANDI, doctor Luis Carlos Villegas, al Presidente de la República, en la que se opone a la protección del agro colombiano, por medio de aranceles, con el argumento que esa salvaguarda podría molestar al Gobierno de los Estados Unidos.

Así mismo, respalda la determinación del Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano, quien busca unificar acciones de la Comunidad Andina frente a negociaciones del ALCA y la OMC, con el propósito de lograr mecanismos de protección para la

producción agraria del país, teniendo en cuenta los crecientes subsidios que reciben los productos agropecuarios de los países desarrollados.

Presentada por los honorables Senadores Jorge Enrique Robledo Castillo, Alvaro Araujo Castro, Jaime Bravo Motta, Carlos Arturo Clavijo Vargas, Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, Alba Esther Ramírez de Gutiérrez, Juan Gómez Martínez, Gerardo Antonio Jumí Tapias, Julio Alberto Manzur Abdala, Vladimiro Nicolás Cuello Daza, Rubén Darío Quintero Villada, Salomón de Jesús Saade A. y Hugo Serrano Gómez. Sometida a consideración de los miembros de la Comisión fue aprobada por los asistentes en la sesión del miércoles 23 de octubre de 2002.

El Presidente,

*Julio Alberto Manzur Abdala.*

El Vicepresidente,

*Salomón de Jesús Saade A.*

El Secretario General,

*Octavio García Guerrero.*

Proyecto de ley número 55 de 2002 Senado, "por la cual se reforma el artículo 274 del Código Penal".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Camilo Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

A mí me gustaría que nos clarificaran una parte de esa norma, en la cual se dice que el que reciba tiene también una pena, que me parece bastante excesiva, porque hay en muchas oportunidades que de buena fe la gente compra dólares o cualquier cosa, y podría caer entonces en esa conducta y ser castigado con esa pena tan fuerte; entonces yo quisiera saber ¿cómo se va a manejar ese aspecto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:**

Presidente muchas gracias, este es un proyecto que obedece a castigar la macrodelincuencia, yo he sido enemigo por formación como abogado, de apoyar los proyectos que penalizan, por penalizar conductas, sobre todo cuando la conducta en sí no constituye verda-

deramente delito, no fractura la sociedad hasta el punto que esa conducta se le puede considerar delito, o conducta punible; desgraciadamente la carencia de una política criminal en Colombia no nos ha permitido tener una orientación clara para responder con Código Penal, haciendo pura dogmática penal a ciertos comportamientos delictivos, porque en eso hemos dado palos de ciego, inclusive en el incremento de penas nos hemos equivocado, y hemos llegado a extremos de fijar penas tan altas como el caso del delito del secuestro, 60 años, y el delito del secuestro se incrementa; pero en este caso yo hice un alto en el camino frente a esa posición que doctrinariamente he sostenido en la Comisión Primera, porque el tráfico de moneda falsificada en cuantías superiores, así en salarios mínimos, se ha convertido más que en delito medio para acometer otras conductas punibles mucha más graves en concurso material de delitos, frente al narcotráfico y frente al terrorismo; y digamos la verdad que en la expedición del Código Penal, pues nos faltó ser un poco más exigentes en determinadas conductas macrodelincuenciales, y de pronto se nos fue la mano en conductas que no son tan graves; es el típico caso, ¿qué es lo que tenemos actualmente en el Código Penal, frente al tráfico de moneda falsificada?

El artículo 274 dice: "el que introduzca al país, o saque de él, adquiera, reciba o haga circular moneda nacional o extranjera falsa, incurrirá en prisión de 3 a 8 años", es de eso, un tipo penal que requiere conducta dolosa; aquí no estamos incluyendo ni conductas culposas, ni comportamientos movidos por la plena buena fe, porque esos quedan o sancionados a través de las conductas culposas cuando la misma norma lo dice, este no es el caso, pero frente a las actuaciones de buena fe, pues se aplican las causales de justificación, o los eximentes de responsabilidad penal, y esas conductas no constituyen delitos; y eso está establecido en la parte general del Código Penal para toda clase de delitos.

Ahora bien, ¿en qué consiste la modificación?, le hemos introducido una circunstancia de agravación punitiva, duplicando esta sanción, de 3, a 8 años cuando este comportamiento delictivo se realiza en cuantías superior a los 100 salarios mínimos; ¿por qué? porque no se le puede dar el mismo tratamiento punitivo, y eso lo dice la docimetría penal, no se le puede dar el mismo tratamiento a quien trafica moneda falsificada en pequeñas cantidades, como lo decimos en la ponencia, que a quien lo hace en grandes cantidades, especialmente para cometer otra clase de delitos, como es el tráfico de estupefacientes, o el propio delito de terrorismo. Esa circunstancia de agravación punitiva establece una prohibición para conceder la libertad provisional, la libertad provisional es un beneficio de excarcelación caucionada que por tener una pena

que está por debajo de los 4 años como mínimo, pues así como está en el artículo 234 permite, la libertad provisional, pero tratándose ya de la circunstancia de gravedad punitiva al doblarse, pues ya prácticamente quedaría excluida la excarcelación, la libertad provisional, aclaro, la libertad provisional y en tal virtud en el inciso que es un inciso que estamos adicionando se lo dice expresamente que no tendrá quien cometa ese delito en esa cuantía, derecho a esa libertad provisional, quiere decir que en el evento de ser condenado tendrá beneficio a los subrogados penales como la libertad condicional que es otra cosa, o la libertad o la condena de ejecución condicional que son subrogados penales que tiene otra naturaleza, estamos hablando simplemente es de la libertad provisional para la etapa de investigación, para la etapa del sumario o de la instrucción.

En eso consiste señores Senadores la modificación que se hace con el exclusivo fin de atacar a las grandes mafias internacionales que trafican la moneda falsificada en grandes cuantías porque no está consagrada sinceramente una sanción severa para esos comportamientos delictuales, eso es todo, es un proyecto muy sencillo.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva, y la plenaria le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al articulado del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto número 55 de 2002 Senado.

"Por la cual se reforma el artículo 274 del Código Penal".

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 159 de 2001 Senado, "por la cual se reconoce la profesión de Microbiología y se dictan normas sobre su ejercicio en el país".

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias señor Presidente, es que examinando el artículo 5° de este proyecto de ley, yo veo que allí prácticamente lo que se está es otorgando unas facultades extraordinarias, bajo el expediente de que el Gobierno debería ejecutar una reglamentación, para precisar un poquito más el alcance de mi intervención, me voy a permitir leer el artículo 5° tal como está redactado, dice así: "el Gobierno Nacional dictará el decreto reglamentario de la presente ley en el cual definirá el ejercicio ilegal de la profesión de la microbiología, las sanciones respectivas y el organismo competente encargado de la expedición del registro para los profesionales que llenen los requisitos, el día 17 de septiembre se señala como el Día Nacional del Microbiólogo", ¿a qué apunta mi intervención?, que el tema relativo al ejercicio ilegal de la profesión, las sanciones deben ser de competencia de la ley y el Congreso debe trabajar en esas materias, eso no es competencia de una norma de naturaleza reglamentaria y en ese sentido me parece que está viciado de inconstitucionalidad el proyecto, especifiqué porque desborda lo que el concepto de la potestad reglamentaria según el artículo 189 numeral 11 de la Carta Política. Ese es el sentido de mi intervención señor Presidente.

**Se abre el segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé.

Palabras del honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:**

Señor Presidente, pues yo creo que el Senador Avellaneda tiene uso de razón sobre algunas consideraciones en el articulado del proyecto de ley, pero también quiero manifestarle Senador Avellaneda, que este proyecto de igual manera reglamenta y se le da facultades, previo algo que queremos hacer, que es justamente una Ley Marco de reglamentación de

los profesionales de la salud, de igual manera la microbiología está considerada dentro de la norma general de la salud, pero creemos que el oficio de inconstitucionalidad aquí no se prestaría desde mi punto de vista, siempre y cuando las facultades se generen para reglamentar entre la misma sociedad de Microbiología, el Ministerio correspondiente y por supuesto la Presidencia de la República, por ello creemos que si reglamentamos esta profesión va a encuadrarse dentro de la Ley Marco que estamos gestando en la Comisión Séptima del Senado, sobre lo concerniente a las profesionales en general de la salud, que entraría justamente esta misma profesión, yo creería que si le damos el segundo debate podría entrarse a que generalmente quede su articulado implícito dentro de la misma Ley Marco que está dentro de la misma Comisión Séptima gestándola. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias señor Presidente, es que yo no me estoy refiriendo a todo el articulado, solamente encontré ese inconveniente, esa inconstitucionalidad respecto al artículo quinto, pero si la idea es otorgar facultades extraordinarias; entonces sencillamente el artículo quinto indíquese de esa manera, otórguese facultades extraordinarias al Presidente de la República, por el término de tanto tiempo para, y determinamos para que se le faculte, pero detrás, es decir, si la intención es esa, pues digámoslo así y no hablemos de potestad reglamentaria, es en ese sentido señor Presidente mi observación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente aquí aclaro que no conozco el proyecto, mas me he enriquecido de esta discusión que se ha presentado en este momento, frente a lo que competen las facultades a que hace alusión el artículo quinto, ahora si hay que aclarar aquí señor Presidente, que las facultades deben ser solicitadas por el Ejecutivo, deben ser solicitadas por el Gobierno Nacional, entonces tengo algunas inquietudes, porque el Senador Avellaneda en este momento está afirmando, que el artículo quinto le entrega algunas facultades al Gobierno Nacional, para que reglamente algunos aspectos, él argumenta que sí es así, pues tiene que ser algunas facultades por un período de tiempo, de acuerdo a la Constitución en el artículo que usted ha traído a colación en este momento, pero el Congreso de la República de ninguna manera puede, ni debe expedir una ley a través de la cual se otorgan facultades si el Ejecutivo no las ha solicitado.

Entonces yo pregunto, si el Ejecutivo ha solicitado esas facultades, ahora en caso tal que no las haya solicitado, pues se requiere el aval del Gobierno, el aval del Gobierno debe darse antes del segundo debate, si eso no se ha dado señor Presidente, pues mucho me temería que esto puede ser algo inconveniente, para la discusión de este artículo quinto, pero en aras a que el proyecto señor Presidente, no sea archivado, no tenga un hundimiento o no lleguemos seguramente algunas discusiones que no nos lleven eventualmente a enriquecer el proyecto, yo le solicitaría señor Presidente y a la plenaria le solicitaría por conducto suyo, que más bien se estudie este tema, a través de una Comisión Accidental, una Comisión Accidental de 2, 3 ó 4 Senadores, para que estudien este tema y para que de igual manera se consulte al Gobierno, si el Gobierno quiere pedir facultades frente a este tema. De manera que señor Presidente mi propuesta muy concreta y muy breve es que usted conforme una Comisión Accidental para estudiar este tema precisamente con respecto al artículo quinto, y una vez la Comisión rinda un informe a la plenaria sea sometido a consideración de la Corporación, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés:**

A ver compañeros la intención con este proyecto no es darle facultades extraordinarias al Presidente de la República para absolutamente nada, cuando se reglamenta una profesión el Ministerio del ramo, que tiene que ver con la carrera que se esta reglamentando siempre hace las reglamentaciones internas de la carrera, el Ministerio de Educación o el Ministerio de Salud o el Icfes dependiendo del tipo de carrera, hacen las reglamentaciones y esos son organismos que dependen directamente del Gobierno Central, aquí no se esta pidiendo a través de ese artículo que se le den facultades extraordinarias al Gobierno para absolutamente nada, de todas formas someta a consideración la propuesta del Senador Chamorro de la conformación de la Comisión Accidental para darle más transparencia al debate de este proyecto, gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias honorable Senadora y entonces con su intervención, nos queda claro que suspenderíamos la discusión hasta tanto una Comisión nombrada para el efecto nos resuelva jurídicamente lo relativo al artículo quinto, creo que si no entendí mal honorable Senadora.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés:**

Yo le pedí que sometiera a consideración la propuesta del Senador Chamorro él dice que

hay que formar una Comisión Accidental, sometamos a consideración la propuesta si el Senado considera, que el artículo no es lo suficientemente claro y que se puede dar a interpretar de que el Gobierno del Presidente va a tener facultades extraordinarias para reglamentar una profesión, pues sometan a consideración el tema.

La Presidencia nombra a los honorables Senadores: Flor M. Gnecco Arregocés, Jimmy Chamorro Cruz, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Carlos Gaviria Díaz y Oswaldo Darío Martínez Betancourt, para estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 159 de 2001 Senado.

Proyecto de ley número 199 de 2001 Senado, 034 de 2001 Cámara, "por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en zonas de frontera".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Muchas gracias señor Presidente, para solicitarle a la plenaria del Senado por conducto suyo lo siguiente: este proyecto es de suma importancia y precisamente hemos venido discutiéndolo con varios parlamentarios aquí presentes, hay muchas inquietudes que han manifestado los Senadores indígenas de este Congreso, aquí esta el Senador Jumí, está el Senador Tarapués, hay inquietudes que también nos han hecho llegar y a mi personalmente como ponente también, Representantes a la Cámara de las Comunidades Negras precisamente, aquí también está el Representante Willintong Ortiz, aquí también manifestó su inquietud personalmente el Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra, el día de hoy estuvimos dialogando con la Cancillería y con miembros y funcionarios del Ministerio de Transporte, en los próximos días lo estaremos haciendo con el Ministerio del Medio Ambiente, porque queremos llegar a una propuesta concertada, que en este momento estamos avanzando en ella, por tal razón solicito a la plenaria por intermedio suyo señor Presidente el aplazamiento de este proyecto de ley hasta tanto tengamos el acuerdo entre diferentes grupos interesados en este proyecto junto con dos Ministerios del Gobierno Nacional, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:**

Gracias Presidente, en el día de hoy recibimos varios Congresistas una carta, infortu-

nadamente no la traje suscrita por el Alcalde Tumaco, Presidente de la Cámara de Comercio, dirigentes cívicos gremiales, sindicales, etc., etc. Este proyecto como lo acaba de decir el señor Ponente tiene una especialísima importancia y efectivamente yo comparto la necesidad de que sea concertado, especialmente con los Representantes de los Indígenas y de las Comunidades Negras, resulta que desde hace muchos años nuestra Nación y el Suroccidente colombiano especialmente han soñado, o habían sonado con la construcción de una vía internacional que une a Tumaco, la región de la Costa Pacífica con Esmeralda en el Norte del Ecuador, en base con acuerdos celebrados con la República del Ecuador, se adelantó la construcción y pavimentación de la carretera de Esmeralda para unir con la frontera Colombo-Ecuatoriana, aquel convenio que creo que es del año 90 o 91, lo ha cumplido casi que en el 97 o 98%, la República del Ecuador, creo que falta por pavimentar un trecho bastante pequeño, en la República de Colombia no se ha podido realizar la obra a plenitud como ha sido el sueño no solamente de los nariñenses sino de los caucanos, huilenses, de los putumayenses, porque se han presentado unas dificultades en el aspecto ambiental, el Ministerio del Medio Ambiente no ha permitido por razones legales que se construya la obra hasta los límites con el Ecuador, esa dificultad de carácter jurídico en principio trata de superarla el proyecto de ley que se pretende discutir, no obstante se ha presentado otras dificultades frente a las comunidades indígenas y a las comunidades negras, porque eso es que tanto la Cancillería como el Gobierno del departamento de Nariño, las autoridades locales pretenden que este proyecto de ley no vaya a hacer abortado, que este proyecto de ley en su momento concertado sea aprobado con la mayor responsabilidad por parte del Congreso, sino estoy mal se trata ya de darle el último debate a este proyecto y obviamente, antes de aprobarse el aplazamiento de la discusión del proyecto, yo por lo menos quiero dejar como constancia esta inquietud regional y esta expectativa regional a fin de que tanto el Ponente como los autores y el Gobierno Nacional y las comunidades interesadas también en este proyecto entendamos que la construcción de esta carretera, la terminación de esta carretera internacional es una obra muy sentida, muy importante para el manejo de las relaciones económicas entre los dos países, Ecuador y Colombia y que obviamente no podemos frustrar a una región muy importante que es el Norte del Ecuador y el Sur de Colombia de su desarrollo material obviamente sin afectar culturas y sin afectar el medio ambiente; así que con esta aclaración señor Presidente, como Congresista del Suroccidente Colombiano, doy mi asentimiento para que este proyecto, que ya ha sido aplazado por una o dos veces, tenga posibi-

lidades de ser aprobado prontamente aquí en el Senado de la República; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba el aplazamiento del Proyecto de ley número 199 de 2001 Senado, y ésta responde afirmativamente.

Proyecto de ley número 196 de 2001 Senado, "por medio de la cual se aprueba la 'Convención sobre las misiones especiales', abierta a la firma en Nueva York, el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969)".

La Presidencia aplaza la discusión del proyecto de ley, por no encontrarse presente el honorable Senador ponente.

Proyecto de ley número 92 de 2001 Senado, "por medio de la cual se establece la transparencia en las actuaciones públicas".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe, y ésta le imparte su aprobación.

#### **Se abre el segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Señor Presidente, el proyecto de ley en referencia establece varios mecanismos para hacer mas transparente las actuaciones públicas, tiene la siguientes disposiciones, en primer lugar la posibilidad de que haya intervención del público en la toma de decisiones y en la formulación de reglamentos y de regulaciones de carácter general, donde se establece que las entidades públicas, tengan que informar cuando estén programando la expedición de regulaciones y de reglamentos, publicar sus intenciones sobre ese aspecto y permitir la participación abierta del público en generar ideas, objeciones, críticas y comentarios sobre las actuaciones públicas de carácter general que quieran expedir.

También el proyecto establece la obligación de dar visibilidad a la información y a los documentos públicos, se exige a la administración y a las corporaciones públicas de elección popular, la realización de una tarea que hasta ahora se adelanta usualmente mediante derechos de petición como es la expedición y la publicación de un mínimo de información que debe ser conocido por la ciudadanía; también se establece la rendición periódica de informes por parte de las autoridades, se es-

tablece también una visibilidad en las sesiones y reuniones oficiales en la toma de decisiones, se establece que algunos consejos decisorios, asesores o consultivos de primer nivel en los cuales participen servidores públicos, tengan una mayor apertura así sea por medio de la realización de sesiones en recintos abiertos, a la asistencia del público o por su transmisión a través de algún medio de telecomunicación de acceso libre.

Eso básicamente es en lo que consiste el proyecto señor Presidente, se trata de establecer distintas medidas de transparencia en la actuación pública, consta de 29 artículos y está en el segundo debate señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del articulado del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Yo tengo una observación sobre el ordinal 3° del artículo 11, dice: los sentidos de la votación en los proyectos por parte de cada integrante de la corporación, para ello se establece el voto nominal obligatorio sobre el contenido de los proyectos de las corporaciones públicas de elección popular; yo pienso que esto constituye una modificación a la Ley 5ª, es el reglamento del Congreso, que es una ley orgánica, y por tanto requiere una mayoría calificada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Creo que tiene razón el doctor Carlos Gaviria, lo que menciono es que está en el mismo sentido que el proyecto de referendo que es totalmente aparte y no es por decir que queda considerado con el texto del referendo, pero es en el mismo sentido que la votación a las corporaciones públicas sea nominal y pública, pero sí aceptó el planteamiento del doctor Gaviria, en el sentido de que debe tener un mecanismo de votación calificada como lo establece el reglamento del Congreso.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Yo preguntaría si aplazamos la discusión hasta que se dé una votación calificada.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Es aquella donde haya 53 votos, 52, si no hay 52 votos para ese proyecto, quiere decir

que aquí no hay quórum decisorio, valdría la pena examinar cuál es la situación que se está viviendo en esta sesión.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Una proposición y es que se vote por separado el ordinal 3° del artículo 11 y que se vote como disponga la Corporación el resto del proyecto.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Me parece muy pertinente su propuesta honorable Senador y entonces pregunto si con excepción del ordinal 3° del artículo 11, el Senado aprueba el articulado del proyecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Vea señor Presidente, para solicitar que por Secretaría me lean el artículo, que hace relación al tema de las excepciones, creo que es el 7° o el 8°, porque es que tengo un pequeño traspapeleo aquí y necesito hacer una observación sobre ese, el artículo 7° o el 8° es en todo caso el que plantea unas excepciones.

**El Secretario:**

Sí, señor Senador, el artículo 7° dice lo siguiente:

Excepciones al procedimiento participativo: Estarán exceptuados del procedimiento participativo ordenados en esta ley, primero, los decretos con fuerza de ley.

Segundo, los actos administrativos de carácter general dirigidos a la conservación y restablecimiento del orden público.

Tercero, los actos administrativos en los que por su naturaleza una divulgación prematura, pudiera permitir especulación financiera o generar riesgos para la estabilidad del sistema crediticio financiero, cambiario o fiscal.

Cuarto, los actos administrativos cuya eficacia pueda verse limitada gravemente en virtud de la convocatoria previa de un procedimiento participativo. También se exceptúan aquellos casos en los cuales la autoridad respectiva considere que existe una urgencia tal, que impida adelantar dicho procedimiento tanto en los 4 eventos mencionados, como en el caso de urgencia la administración deberá incluir, en la motivación del acto la argumentación que justifica la excepción al procedimiento participativo, para efectos del control judicial. Está leído el artículo 7° sobre excepciones, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias, señor Presidente, sí, es que el título primero de este proyecto de ley habla de la participación en la formación de los actos administrativos, si estamos hablando de participación en la formación de actos administra-

tivos, *per se* están excluidos los decretos que se dictan con fundamentos en un Estado de Excepción, entonces a mí me parece que desde el mismo título están excluidos, luego no hay necesidad de considerarlos como exceptuados y en ese sentido yo propongo que se excluya el numeral 1 de ese artículo 7°.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Sí, Presidente, yo creo que se podía votar por separado, pero respecto a la observación anterior del ordinal 3° del artículo 11 mi proposición cambia y lo que propongo en este momento es que se suprima el numeral 3° del artículo 11.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Tendríamos aquí dos proposiciones, una para suprimir el ordinal tercero del artículo 11 y otro para suprimir el numeral primero del artículo 7°.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Presidente, con todo respeto considero que para evitar posibles vicios de forma en el trámite de este proyecto de ley y, para verificar la legalidad en la votación, que se haga en forma nominal cada una de las partes que han solicitado la votación.

Por solicitud del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo la Presidencia pregunta a la plenaria si quiere que la votación se haga nominalmente, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado, excepto el numeral 1 del artículo 7° y el ordinal 3° del artículo 11.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría proceder al llamado a lista.

Cerrada la votación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí	62	votos
Por el no	0	
Total	62	Votos

**Votación nominal**

Del articulado del proyecto de ley número 92 de 2001, con excepción del numeral 1 del artículo 7° y ordinal 3° del artículo 11.

**Por el sí**

Acosta Bendek Gabriel  
 Albornoz Guerrero Carlos  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Angarita Baracaldo Alfonso  
 Araújo Castro Alvaro  
 Arenas Parra Luis Elmer  
 Artunduaga Sánchez Edgar  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Barco López Víctor Renán

Barraza Farak Jorge Carlos  
 Blum de Barberi Claudia  
 Bravo Motta Jaime  
 Cáceres Leal Javier Enrique  
 Clopatofsky Ghisays Jairo  
 Cogollos Amaya Angela Victoria  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cuello Daza Vladimiro  
 Díaz Jimeno Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Díaz Carlos  
 Gómez Martínez Juan  
 González Díaz Andrés  
 Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
 Hernández Aguilera Germán  
 Hoyos Montoya Bernardo  
 Jumí Tapias Gerardo Antonio  
 López Cabrales Juan Manuel  
 Luna Conde José Ramiro  
 Manzur Abdala Julio Alberto  
 Martínez Betancurt Oswaldo Darío  
 Martínez Sinisterra Juan Carlos  
 Mattos Barrero Carlos José  
 Merheg Marún Habib  
 Merlano Fernández Jairo Enrique  
 Moreno de Caro Carlos  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Moreno Rojas Samuel  
 Murgueitio Restrepo Francisco  
 Navarro Wolff Antonio  
 Pardo Rueda Rafael  
 Pimiento Barrera Mauricio,  
 Puello Chamíé Jesús  
 Quintero Villada Rubén Darío  
 Ramírez Varón Alba Esther  
 Ramos Botero Luis Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Mayork Fredy William  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Serrano de Camargo Leonor  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Uribe Escobar Mario  
 Vargas Lleras Germán  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villanueva Ramírez José M.  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Yépez Alzate Omar  
 23.X.2002.

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado del proyecto, excepto el numeral 1 del artículo 7° y ordinal 3° del artículo 11.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba que se suprima el numeral 3 del artículo 11, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la supresión del numeral 1 del artículo 7°, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto del Proyecto de ley número 92 de 2001 Senado, "por medio de la cual se establece la transparencia en las actuaciones públicas".

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 275 de la Ley 5ª.

Por Secretaría se da lectura al artículo 275.

El artículo 275 de la Ley 5ª dice:

Renuncia, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura, o representación popular ante la respectiva corporación legislativa, la cual resolverá dentro de los 10 días siguientes, en su receso lo hará la Mesa Directiva en el mismo término, el Gobierno, el Consejo Nacional Electoral y la otra Cámara serán informadas al día siguiente de la resolución, para los efectos pertinentes. Está leído el artículo 275 sobre renunciaciones señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Vladimiro Cuello Daza.

Palabras del honorable Senador Vladimiro Cuello Daza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Vladimiro Cuello Daza:**

Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes a los señores Vicepresidente, a los honorables Senadores, yo quiero he pedido la palabra para dejar una constancia, quiero pedir la atención a todos mis colegas me parece

un tema de mucha gravedad y señor Senador, señor Presidente hace algo más de una semana cuando tomé posesión como Senador en reemplazo del honorable Senador William Montes, lo hice con licencia de buenas costumbres, con entereza, con carácter y entusiasmo convencido que vengo en representación de un pueblo, que necesita que se le defiendan sus intereses, el pueblo de Colombia y en especial el de la Costa Caribe y mi Guajira que tanto quiero, hoy he recibido por parte del señor Gobernador y los Alcaldes del Departamento de La Guajira, una comunicación que me parece supremamente grave, donde me dice que Electrocaribe la empresa que presta el servicio de energía en la Costa Atlántica ha tomado la decisión unilateral de suspender a partir del 1° de noviembre el servicio de energía en la mayoría de los municipios de Bolívar, Sucre, Córdoba y Guajira, aparentemente el motivo es por orden público, la verdad que yo quiero dejar sentada mi protesta y mi constancia, para que el señor Presidente de la República, el señor Ministro del Interior, el señor Ministro de Minas y Energía, el señor Superintendente de Servicios Públicos, tome carta en este asunto y eviten que a nuestro pueblo colombiano se le siga incitando a la violencia ya yo creo que hemos derramado suficiente sangre como para que los colombianos busquemos los caminos de la concertación y el diálogo.

No sé que hay en el fondo detrás de todo esto, por parte de Electrocaribe que está buscando porque realmente es una provocación al pueblo y deben las autoridades competentes tomar las medidas del caso y evitar que esto llegue a tener consecuencia funestas para la economía, para la salud, para la vida y para la paz de nuestro pueblo costeño, así que yo le voy a dejar por escrito señor Presidente esta constancia de protesta e invito a mis colegas para que unamos causas yo creo que esto debe dar motivo una vez más, para un gran debate en el Congreso de la República al cual invito para que lo organicemos y traigamos aquí a estos señores y nos indique, nos informen, nos den alguna razón justificada de las medidas que toman. Muchas gracias, señor Presidente.

#### Constancia

El suscrito Senador de la República Vladimiro Cuello Daza, miembro de la Comisión Quinta Constitucional Permanente,

#### HACE CONSTAR:

1. He recibido comunicación por parte de los señores Alcaldes de varios municipios del departamento de La Guajira, en especial de la señora Alcaldesa del municipio de Riohacha en el sentido de que Electricaribe, empresa de servicios públicos de carácter privado, cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica pretende hacer efectivo el no suministro de la energía eléctrica en las áreas

de referencia de jurisdicción de los municipios del departamento de La Guajira, por situaciones de orden público a partir del 31 de octubre de 2002.

2. Esta decisión unilateral y arbitraria no se compadece con las políticas nacionales emprendidas por el actual gobierno, que busca recuperar la democracia, devolverle la gobernabilidad a las entidades territoriales e instituciones del Estado y, nos encontramos con una situación contraria a la expuesta por esta empresa privada de servicios públicos.

3. Que la anterior medida por su carácter arbitrario parece buscar mecanismos de presión hacia el Estado, con fines económicos favorables a esta empresa prestadora de los servicios de energía eléctrica.

4. Por lo anterior solicito a las entidades como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Minas y Energía y la Superintendencia de Servicios Públicos para que intervengan e impidan que esta medida ocasione serios traumatismos a la sociedad guajira, y la de los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba.

*Vladimiro Cuello Daza,*  
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

Palabras del honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hernández Aguilera, quien da lectura a una constancia:**

El pasado 10 de octubre en reunión de Junta Directiva de la Empresa de Energía Eléctrica del Meta (EMSA), en la que el Gobierno Nacional es el mayor accionista (56%) y por lo tanto puede decidir solo, en forma sorpresiva y en ausencia del gobernador del departamento se decidió aceptar la renuncia del gerente y en forma inmediata se designó su sucesor sin que mediara ningún concurso de méritos, tal como la ha venido anunciando el señor Presidente de la República,

Los mandos medios honorables Senadores, están actuando en contravía a las políticas, que en lo concerniente al nombramiento de los funcionarios del orden regional ha señalado el Gobierno Nacional a través del señor Presidente y Vicepresidente de la República.

En este caso el delegado del señor Ministro de Minas y Energía con su posición contradice con hechos, lo que públicamente el doctor Uribe le ha reiterado no solo al Congreso, sino también al país, de que habrá concurso de méritos para las designaciones del orden departamental y regional.

“Ser de la región o tener vinculación con la misma será un aspecto que pesará en estos nombramientos” aseguró hace poco el señor Vicepresidente; en este caso señores Senadores, no se tuvo en cuenta esta situación y nos han mandado un gerente que es un extraño, pues no es del Meta, ni tiene vínculos con el departamento, pero lo que es más, el sueldo que le asignaron es el doble de lo que ganaba el anterior, y dizque va a organizar y a sacar adelante nuestra empresa de las penurias económicas por las que atraviesa.

Ojalá a los mandos medios no se les ocurra hacer el concurso de méritos después de nombrar a todos sus amigos.

*Germán Hernández Aguilera,*  
Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 222 de 2002 Senado, “por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección’, hecho en Montreal el primero (1°) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991)”.

La Presidencia aplaza la discusión del proyecto de Ley, hasta tanto se haga presente el honorable Senador ponente.

Proyecto de ley número 228 de 2002 Senado, “por la cual se modifica parcialmente el artículo 14 de la Ley 100 de 1993”.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora ponente, Angela Victoria Cogollos Amaya.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

No, señor Presidente, porque si definitivamente en el proyecto de reforma pensional, no se incluye este tema, continuamos con el trámite del proyecto; yo soy el autor de este proyecto, es un proyecto sencillo que es el de aplicar el principio de la favorabilidad a los pensionados para hacerles el reajuste automático todos los años.

Entonces está bien traída la proposición de la ponente en el sentido de que lo aplacemos, para determinar, o lo continuamos con el proyecto o lo incorporamos con la reforma pensional, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición de aplazamiento presentada por la honorable Senadora ponente, Angela Victoria Cogollos Amaya, y la plenaria le imparte su aprobación:

### Proposición número 123

Solicito a la plenaria del Senado, el aplazamiento del Proyecto de ley número 228 de 2002 Senado, “por la cual se modifica parcialmente el artículo 14 de la Ley 100 de 1993”, ya que estará incluido en el nuevo proyecto de Reforma Pensional.

*Angela Victoria Cogollos Amaya.*  
23.X.2002.

Proyecto de ley número 74 de 2001 Senado, “por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 460 años del municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones”.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Gracias, Presidente, yo quisiera preguntarle al Senador, al ponente al doctor Merheg, si en este, en las otras disposiciones hay inversión por parte del Estado, si hay algunos recursos que se vayan a destinar para alguna obra en esa ley, o si simplemente va a ser un homenaje al municipio sin ninguna de esas propuestas que normalmente hacemos los Congresistas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Habib Merheg Marún:**

Gracias, señor Presidente, la propuesta tiene como intención, pues hacer un llamado a todos los Senadores y a todo el país sobre este municipio, sobre todo pues porque tiene una condición especial y es que es el municipio donde nació José Ignacio de Márquez, un hombre muy prestigioso de este país, el honor y la gloria que se le da alrededor de esa propuesta es lo que se busca fundamentalmente, ¿de acuerdo Senador? No, no hay partidas.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y ésta le imparte su aprobación.

### Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Una simple anotación, no sé qué criterio tendrá el nuevo jefe de la jurídica de la Presidencia de la República, doctor Ospina, pero en el cuatrienio anterior esos proyectos los estuvieron objetando, con el argumento que para atender esas obras pues estaban las rentas propias y lo que pudiera provenir de la Ley 60; ahora se irá de la Ley 715, es todo lo que me limito a anotar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Gracias, Presidente, yo soy compañero de todos los Senadores que están aquí presentes y no quiero ser ave de mal agüero; lo que pasa es que hay una norma muy clara que dice que están prohibidos vender folletos como este que no tienen aval del Gobierno porque significan gastos, además de eso en la Reforma Tributaria anterior quedó claro que a través de quitar las inflexibilidades no habría chance alguno de hacer esto, sería un saludo a la bandera y por eso pregunté con anterioridad si estaban incluidos inversiones; porque si es así y si lo que quiere el ponente es que lo aprobemos tristemente va a ser una tomadera de pelo para el pueblo de Ramiriquí, porque no van a ser conseguidos los recursos.

Yo creo que lo que tenemos que cambiar es que las leyes que vayamos a hacer le digamos al Ministro que ese es un privilegio que debemos tener los Congresistas de ayudar a Municipios como este por encima de la mesa y que la gente sepa que va a ser con unas obras específicas, porque se merecen esa inversión ciudades como la que acabo de nombrar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Habib Merheg Marún.

Palabras del honorable Senador Habib Merheg Marún.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:**

Gracias, Presidente, mire, cuando nos reunimos con el Alcalde y con los demás Representantes del municipio, quedó establecido claramente que en este Congreso no se decretan partidas, no se decretan, había una posibilidad de que para futuras vigencias se pudiera desarrollar a través de una planeación de esas vigencias, de esas partidas las especificadas ahí, entonces yo les propuse, mire esto es un saludo a la bandera, esto no es nada distinto, ustedes tienen que entenderlo así, al igual que se entienden los proyectos que hay de municipios que se quieren constituir en áreas importante de turismo, buscando también presupuesto nacional para esas áreas, esos municipios tienen que entender que aquí en el Congreso de la República no podemos decretar partidas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Señor Presidente, yo le pido a la Corporación muy cordialmente que no frenemos la solidaridad patriótica del Senador Habib Merheg de origen libanés cristiano, como sus padres, que se quiere vincular a Ramiriquí, pueblo que no conoce, en todo caso electoralmente puede ser atractivo. El doctor Habib Merheg será recordado con mucho cariño en Ramiriquí así este proyecto no llegue muy lejos, así no se apruebe ninguna obra para Ramiriquí, pero es justo hacerle un reconocimiento a él, al esfuerzo y al cariño que le ha puesto a la integración de Colombia.

Yo voto positivamente el proyecto y que sea constitucional o no que lo resuelvan los expertos en el tema y ahora que va a hablar el doctor Gaviria que lo haga; pero me lleno de regocijo por esta vinculación de Habib Merheg de origen libanés cristiano al pueblo bello de Ramiriquí, que no conoce pero que irá a conocer el próximo fin de semana.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Yo también experimento el mismo regocijo que el Senador Artunduaga, no y en realidad pues soy completamente solidario con este tipo de proposiciones; pero nosotros no podemos aprobarla de esa manera como un saludo a la bandera, porque como lo puso de presente muy bien el Senador Camilo Sánchez ese proyecto tiene un vicio de inconstitucionalidad, nosotros no podemos aprobar un proyecto de esa naturaleza a sabiendas de que es inconstitucional, es inconstitucional incluso por las razones que expuso el Senador Camilo Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias, señor Presidente, le propongo al Senador Ponente para que él invoque la aprobación de la Plenaria para que se aplace la aprobación o desaprobación del proyecto para que él en un plazo, digamos que razonable y con el apoyo de todos los buenos amigos de Ramiriquí, si de verdad lo son, lo acompañen a obtener el visto bueno del Gobierno; entonces esa insinuación la propongo al Senador Merheg.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Guillermo García Realpe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 124**

Proyecto de Ley número 74 de 2001 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 460 años del municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones".

Propongo: Se aplace la aprobación del proyecto de la referencia, para que el autor y el ponente busquen el aval del Gobierno.

*Guillermo García Realpe.*

23.X.2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Gracias, señor Presidente, es para una constancia, creo que es deber del Congreso colombiano, tener unas directrices diferentes a las que se están manejando ahora; porque yo no creo que solamente Ramiriquí necesite obras de servicios públicos y demás, sino que todos los municipios de Colombia lo necesitan y que no sea esto causa de un fortín político, sino que tengamos un criterio más amplio y no solamente uno, sino todos los municipios de Colombia cobijen estos beneficios. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 198 de 2001 Senado, 032 de 2001 Cámara, "por medio de la cual se dictan normas especiales tendientes a la transformación de los corregimientos departamentales".

Por Secretaría se informa que, el honorable Senador ponente, Ciro Ramírez Pinzón, no se encuentra presente.

La Presidencia aplaza la discusión del proyecto en mención.

Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara, "por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús León Puello Chamí.

Palabras del honorable Senador Jesús León Puello Chamí.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús León Puello Chamí:**

Sí gracias Presidente. Este proyecto es importante para regular todas las actividades taurinas en Colombia, en compañía del Senador Bernardo Hoyos, hemos recogido una serie de impresiones de las diferentes peñas taurinas del país y de conocedores del tema; inclusive hemos asimilado muchas normas que existen en el Reglamento Taurino Español, nuestra Madre Patria de donde provienen estas actividades taurinas y las hemos incorporado al reglamento que está en el proyecto de ley que hoy está a consideración de esta Corporación.

Ahí acogimos tanto el Senador Bernardo Hoyos, como mi persona acogimos unas adiciones y modificaciones que presentó hoy el Senador Luis Emilio Sierra, adiciones, repito modificaciones a la Ponencia que nosotros, estamos registrando en la Secretaría y le solicitamos a la Plenaria le dé su aprobación a la ponencia respectiva, porque ha sido realmente producto de un trabajo, de un consenso en las diferentes regiones del país y de muchos Congresistas, y recoge realmente lo que se requiere para regular esta importante actividad como es la Tauromaquia en Colombia. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Yo presenté un proyecto que es totalmente contrario al que han presentado mis compañeros, y yo no voy a interferir en ese tema me parece perfecto y creo que aquí va a tener las mayorías, porque yo presenté uno donde prohíbe que se maten los toros y está radicado; entonces quedaría en este momento pues contradiciendo lo que yo estoy diciendo, simplemente es para decir que mi voto va a ser negativo y que estoy de acuerdo con que haga el trámite necesario, pero para que quede claro que no puedo ser incongruente con la propuesta que he hecho a la Corporación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras, quien presenta un impedimento al respecto.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Vargas Lleras y, cerrada su discusión, ésta lo acepta.

#### **Impedimento**

Presento impedimento para votar el Proyecto de ley número 256 Senado, por cuanto un hermano preside la Corporación Taurina de Bogotá.

*Germán Vargas Lleras.*

23.X.2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez, quien deja constancia de su voto negativo:**

Gracias, señor Presidente, yo también dejo constancia de mi voto negativo, porque en Antioquia hay un movimiento y se presentó un proyecto de ordenanza a la Asamblea De-

partamental para evitar la tortura no solo la muerte, sino la tortura a los toros en las ferias taurinas, es decir, eliminar la pica directamente sobre el toro sino poner un peto y que lo piquen sobre el peto lo mismo las banderillas y prohibir la muerte; yo apoyé a quien propuso que es precisamente un ex torero que quedó parapléjico por una voltereta que le dio un toro en España y a pesar de haber sido tratado tan mal por un toro él quiere proteger a los toros de lidia, no se opone a las corridas pero si, a la muerte, yo por eso también voto negativamente, gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José María Villanueva Ramírez:**

Sí, gracias señor Presidente, también quiero dejar la constancia de mi voto negativo, estoy totalmente con el proyecto que el Senador Camilo Sánchez tiene de prohibir la muerte de los toros y no estoy de acuerdo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Señor Presidente, yo quiero presionar cordialmente al Senador y Padre Hoyos para que nos diga desde el punto de vista cristiano por qué apoya esta iniciativa y si la moral cristiana y su trayectoria le permite salvar la vida de los seres humanos pero torturar, martirizar y matar toros, como dice mi amigo aunque ustedes no lo crean el doctor Juan Gómez Martínez, tenemos diferencias de criterios pero nos entendemos en muchas materias de respeto a la libertad de prensa, quisiera y lo sugiero, repito, una presión cordial para que el padre Hoyos experto en torear la política de Barranquilla, nos explique cómo va a torear su presencia y su voto positivo en este proyecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Hoyos Montoya:**

Bien, yo creo que hay cosas importantes para tratar de analizar acá, en primer lugar en la Comisión Séptima me pidieron el favor o la colaboración de que estudiara este proyecto, e hiciera la Ponencia acá en la Plenaria del Senado, yo analicé y me fui más por el lado cultural, ilustrísimo Senador Edgar Artunduaga.

Yo creo que una de las características de la iglesia a lo largo de la historia es el respeto a las culturas, y siempre se ha defendido principalmente a partir del Concilio Vaticano II, del 62 al 65 con Juan XXIII, el respeto profundo a las culturas de cada pueblo; bueno nosotros fuimos invadidos por los ibéricos y los invasores nos trajeron su cultura, y una de las características de la Península Ibérica principalmente España, es precisamente es la fiesta brava, y algunas regiones de Colombia han asumido la fiesta brava como algo esencial a su cultura y por lo tanto me pareció que

respetando ese principio podría hacer la ponencia acá en el Senado.

Además de eso mi querido y honorable Senador Artunduaga, de acuerdo con nuestra creencia y nuestra fe en la sagrada escritura en el libro del Génesis el señor Nuestro Dios cuando concluye la creación nos entrega a los hombres o al hombre su obra prima le entrega toda la creación para que esta creación sea utilizada para beneficio del hombre, por lo tanto no hay ninguna contradicción si el mismo Dios creador, nos entrega toda la naturaleza, todo la creación para el servicio del hombre su obra prima y rey del Universo, y si el hombre en determinada cultura entiende que crece culturalmente también busca la sanidad mental, porque la recreación es un derecho de la persona humana, y si con esto se recrea no le veo ninguna objeción moral a apoyar este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias, señor Presidente, yo es para cambiar de tercio antes de que el quórum se vuelva precario al transcurrir este debate, sobre este proyecto de ley.

La verdad es que quisiera extender hoy, una duda jurídica que hace que estemos hoy en una instancia de definiciones sobre el tema de las incompatibilidades que tenemos los Congresistas, que nos ha ofrecido la posibilidad de estar en las elecciones locales del próximo mes de octubre.

He tenido el concepto de que la renuncia se debe hacer antes del 26 del próximo mes, del próximo sábado perdón, pero también hay unos criterios que yo quisiera señor Secretario se dignara aclarar en torno a si la renuncia tiene que hacerse o no quienes estemos pensando en esta alternativa en la Plenaria o se pueda hacer ante la Mesa Directiva antes del próximo 26 de octubre, entonces quisiera en primer lugar resolver esa inquietud y en segundo lugar lógicamente ya proceder señor Presidente con su venia a presentar mi propuesta y lógicamente mi definición sobre ese tema.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al artículo 275 de la Ley 5ª de 1992:**

Señor Presidente, el artículo 275 del Reglamento del Congreso dice lo siguiente:

Renuncia, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura, o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los 10 días siguientes; en su receso

lo hará la Mesa Directiva en el mismo término el Gobierno, el Consejo Nacional Electoral, y la otra Cámara serán informadas al día siguiente, de la resolución para los efectos pertinentes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Gracias, señor Presidente, a ver, en esta tarde precisamente tuvimos la oportunidad de reunirnos tanto el señor Presidente, Primer Vicepresidente, y yo, la Mesa Directiva del Senado, con el señor Secretario General de la Corporación, la interpretación que tenemos es importante que la Corporación la conozca; es que por ser esta la última plenaria antes del día 26, fecha en la cual se vence el término para renunciar, para no estar incurso en las inhabilidades legales, para poder aspirar a cargos de elección popular en las elecciones del próximo 26 de octubre del próximo año; debería presentarse la renuncia en esta sesión, porque si se presenta el día viernes fecha en la cual vencería el término, y no estando Senador Gaviria el Congreso de la República en receso porque la Constitución establece claramente cuáles son los períodos ordinarios, y establece también muy claramente cuándo está el Congreso en receso, el Congreso está en receso el día 16 de diciembre al 16 de marzo, y está en receso del 20 de junio al 20 de julio; es decir que este es un período ordinario, el primero período ordinario de esta legislatura.

Por no estar el Congreso en receso en este mes, la mesa directiva no tendría, de acuerdo al artículo 275 de la Ley 5ª, la facultad de aceptar o no una renuncia; es única y exclusivamente de acuerdo a este artículo la plenaria la que tiene que aceptar la renuncia de las personas que así lo dispongan, de acuerdo a este artículo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias, señor Presidente y gracias al señor Vicepresidente por la interpretación que creo está consecuente con el proyecto Constitucional y la Ley 5ª; sea lo primero pues dejar como uno de los últimos actos nuestros acá, radicar señor Secretario, un proyecto de ley que regula el artículo 103 de la Constitución Nacional en su parte final; el cual a lo largo de estos 4 años en la Cámara de Representantes, y ahora había intentado en dos ocasiones convertir en ley de la República, esta reglamentación de la participación comunitaria ciudadana; por eso pues me permito en seguida señor Secretario radicar este proyecto de ley por el cual se regula y fomenta, la participación de las organizaciones civiles en la gestión pública, y se dictan otras disposiciones, dándole, o resolviendo un vacío legal en el desarrollo de la verdadera participación

comunitaria, ya después de haber sido reglamentada la participación ciudadana en la Ley 134 de 1994.

Después de 4 años en el Congreso de una experiencia creo positiva en la Cámara de Representantes y 3 meses en el Senado de la República nos hicieron una oferta; una propuesta de nuestras bases populares en Antioquia, y particularmente también de algunos sectores políticos representativos que agradezco como el del propio Presidente el doctor Luis Alfredo Ramos, como el del propio doctor Mario Uribe Escobar, y he recibido la solidaridad de apoyo de personas como el doctor Bernardo Alejandro Guerra, y muchos Congresistas antioqueños para la toma de esta decisión.

Decisión indiscutiblemente difícil puesto o dignidad que iré a buscar pero que no estaba pretendiéndolo desde que me postulé al Senado de la República, y mucho menos en estos 2 o 3 meses de sesiones que estuvimos en el Senado; pero que después de muchas consultas, entre ellos de la propia comunidad que creo representa quienes nos eligieron, pues nos pidieron en un 90, 92% de esas encuestas y de esas asambleas que prestáramos nuestro nombre para ser candidato a la Gobernación de Antioquia.

Este tema es bastante difícil entenderán ustedes que en lo personal es una decisión para mí, creo que para la gran mayoría que están en este momento en esa indecisión, difícil por el tema personal, económico por el riesgo, alguien me decía que estaba buscando más trabajo, más riesgos y menos salario y puede ser de pronto la gráfica de lo que nos va a suceder; más trabajo, más riesgos y menos salario en el caso de salir ganadores.

Pero me voy con la tristeza de creer que el Congreso de la República y el legislativo es un apéndice importante de la vida democrática del país y uno de esos 3 poderes fundamentales que indiscutiblemente debe mantener Colombia si quiere mantenerse como una República democrática.

Llegué al Congreso después de estar en el Ejecutivo, en las alcaldías populares, en Rionegro, de haber participado en gobernaciones de Antioquia con el doctor Gilberto Echeverri, y con el doctor Álvaro Uribe Vélez y de verdad que pienso que el país es injusto con el Congreso, es injusto con la clase política y solamente se nos mira a los Congresistas como los únicos culpables de todos los males de Colombia, se nos estigmatiza y se saca en limpio, por ejemplo el propio sector privado que tiene que ver con muchos de los cánceres que tiene el país en la corrupción.

Creo que el Congreso tiene está lleno de grandes figuras y de grandes Representantes y Senadores en su gran mayoría, se cumple una labor real en presentar leyes, en ser ponentes, en agitar debates, en estar cumplidamente en

la propia corporación; pero desafortunadamente lo nuestro, lo positivo, no sobresale como lo ha reiterado últimamente el Senador Robledo ante la opinión pública, simplemente todo lo que tenga el sesgo negativo o la noticia espectacular, o la noticia roja tiene el despliegue en los medios de comunicación. Todo lo que hace el Congreso por el bien del país indiscutiblemente no lo registra y la opinión pública no lo recibe; por algo hoy estamos tan estigmatizados, yo llegué aquí con el escudo de Representante a la Cámara y me lo ponía orgullosamente los primeros días y después ya cuando salía del Congreso, me lo quitaba porque veía uno la actitud despectiva de quienes se daban cuenta que éramos Congresistas, ese escudo simplemente nos sirve para que nos dejen entrar los celadores y la vigilancia a las instancias oficiales o al propio Congreso de la República.

Creo que el país se está autoflagelando cuando quiere acabar con el Congreso de la República o quitarle sus funciones creo particularmente que nosotros mismos nos autoflagelamos con la normatividad vigente, yo he sido defensor en el tema de la descentralización, por ejemplo de acabar las inhabilidades e incompatibilidades para los servidores públicos entre ellos alcaldes y gobernadores, presenté el acto legislativo que hoy es norma constitucional de la ampliación de los períodos y luché porque también se aprobara la prórroga y la reelección inmediata, solamente logré sacar adelante con la ayuda de todos los Congresistas la ampliación a partir de los próximos períodos; pero uno va a otro país y mira cómo los Congresistas y los servidores públicos desempeñan sus funciones y no tienen las restricciones nuestras, restricciones como la que precisamente nos vemos abocados hoy muchos Congresistas de tener que esperar un año, el riesgo y renunciar antes para poder aspirar a un cargo de elección popular en la misma vida política, y mira uno a países desarrollados, Estados Unidos, a los Alcaldes, Gobernadores y Presidentes haciendo en reelecciones inmediata o haciéndole campaña política justamente como me correspondió ver en México en plena campaña electoral para la Presidencia de la República que en su momento el actual Presidente era Gobernador del Estado de Guanajuato y el de la capital distrito capital era también Alcalde y los dos eran candidatos a la Presidencia de la República y no tuvieron que renunciar con un tiempo tan largo como lo tenemos que hacer nosotros hoy.

Hay un régimen de inhabilidades que nos autoflagelamos, quién dice a alguien del sector privado que no pase al público y después vuelva a sector privado y se lleve todos los conocimientos del sector público, la verdad la carrera política la tenemos que fortalecer y dignificar; y yo llamo a los compañeros Congresistas que precisamente, a pesar de que sea

en contra de nuestros intereses que se piense bastante en la reelección inmediata, en la posibilidad de la reelección inmediata de los gobernadores; así como nosotros tenemos esa ventaja de ser reelegida inmediatamente.

Igualmente creo que el Congreso ha venido perdiendo fuerzas en torno a perder la iniciativa en el presupuestal, que se ha confundido con una de las funciones fundamentales nuestras con los auxilios parlamentarios; en fin, serán muchas las cosas que este Congreso tenga que hacer, pero la verdad es que veo a pesar de que acompaño al Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez que con todas estas transformaciones nos estamos autoflagelando el propio Congreso de la República casi de manera exclusiva; porqué no por ejemplo se habla ahora del tema de las pensiones y se incluye no solamente a la gente del sector público, sino también del sector privado, por qué no colocamos ese tope del 20 ó 25 salarios mínimos de pensiones para también en el sector privado, por qué tiene que ser exclusivamente para el sector político y público exclusivamente cuando podemos estar prestando o así me considero, una función honesta a nuestro país; en fin, quiero decirle señor Presidente que agradezco a la Corporación Edilicia, a la Corporación Legislativa perdón, la oportunidad que me dio de estar con ellos, tener tantos amigos y compañeros maestros que disfrutamos como de los conocimientos tributarios como el doctor Víctor Renán Barco, no poder de pronto disfrutar más de hombres como mi profesor en la Universidad de Antioquia, el doctor Carlos Gaviria Díaz y tantos y tantos de ustedes que tanto beneficio le han dado a la patria con su trabajo en el propio legislativo.

Ojalá de verdad que reflexionemos que nos estamos autoflagelando y que no creo que haya normatividad jurídica ni constitucional en el mundo occidental más restrictiva para hacer política, que la que tiene el régimen constitucional y legal colombiano, por eso me permito señor Presidente, presentar mi carta de renuncia irrevocable a mi elección como Senador de la República de Colombia a partir del próximo viernes 25 de octubre; decirle a la gente que nos hizo este llamado en su gran mayoría de nuestras bases populares que trataremos lógicamente de manera honesta, transparente y con dedicación como creo lo hemos hecho siempre de buscar la alternativa democrática de ser gobernador de Antioquia, y seguramente a un porcentaje aun cuando sea pequeño de nuestros electores que no estuvieron de acuerdo o no están de acuerdo con esta decisión, pedirles perdón o disculpas y decirles que lo que estamos haciendo acá no es por una vanidad personal; porque si fuera en lo personal estaría más cómodo acá, estaría más cómodo en mi labor legislativa; aquí es simplemente por prestarle un servicio a la democracia del país en ese caso de mi departamento

y por dignificar la política, como creo la hemos dignificado en nuestro paso por el ejecutivo y por el legislativo, muchas gracias.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada radica por Secretaría un proyecto de ley, cuyo título reza:

“Por la cual se regula y fomenta la participación de las organizaciones civiles en la entidad pública y se dictan otras disposiciones”.

Y al mismo tiempo presenta ante la plenaria del Senado, su renuncia a la investidura de Senador de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la renuncia leída y, cerrada su discusión, ésta la acepta.

Bogotá, D. C., 21 de octubre de 2002

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Distinguido Señor Presidente:

Comedidamente me permito presentar a ustedes mi renuncia irrevocable, al cargo de Senador de la República a partir del día 25 de octubre del año en curso.

Cordialmente,

*Rubén Darío Quintero Villada,*

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Señor Presidente, era para hacer algunas observaciones sobre el reglamento taurino. Yo también voy a votar negativamente ese proyecto de ley por razones similares a las que aquí se expusieron a pesar de que durante mucho tiempo disfruté en la corrida de toros; pero precisamente ayer cuando se presentó en la Comisión Primera un proyecto sobre tortura de los animales, yo estuve muy complacido de que así fuera y decía que uno de los propósitos de las sociedades democráticas y liberales es abolir el sufrimiento, el sufrimiento de todos los que sufren como los animales y por tanto yo no soy muy partidario de que esa tradición continúe aunque soy plenamente consciente como lo decía el Padre Hoyos de que es algo muy arraigado en la cultura nacional, lo mismo que las peleas de gallos, pero independientemente de eso quiero hacer algunas observaciones para las personas que vayan a aprobar, a votar afirmativamente el proyecto, en primer lugar a pesar de que se dice en él, en el proyecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Presidente, es que como el tema es muy importante la propuesta que yo voy a hacer a continuación es que ese sea un debate que lo llevemos a cabo aquí con el quórum necesario y presentar nosotros las estadísticas y todo lo que tenemos sobre el tema; por ejemplo el caso de Portugal, por ejemplo el caso de Francia muchos otros países y donde se lleva a cabo la corrida sin la muerte y tortura de los animales, entonces me parecería muy importante que pudiéramos hacer de verdad el debate en 15 días, le pediría que fuera en 15 días porque yo me caso el sábado y me toca la semana entrante no estar para poder, pero digo, espero que no hayan cachos.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

No, mira, incluso le quiero hacer alguna observación también al Senador Sánchez en el sentido de que yo no considero que por el hecho de que se suprima la muerte del toro, se suprime el sufrimiento, es decir ya la pica, las banderillas son suficiente tortura para un animal; de manera lo que a mí sí me parece muy importante es lo que él ha propuesto de que se haga un debate más a fondo a propósito de este proyecto sobre un tema que creo que lo merece, de manera que, no, quería sin embargo hacer llamar la atención sobre dos puntos, señor Presidente, en primer lugar que en la ley se presenta como si fuera algo relacionado con el arte y la cultura, pero después uno advierte que lo que trata de reglamentar es la actividad económica taurina y algo más, pongo desde ya alerta a los honorables Senadores sobre el artículo 31 que a mi modo de ver es inconstitucional el artículo 31 dice: las ganaderías de donde provienen las reces de lidia deberán estar afiliadas a una asociación de criadores legalmente constituida, yo creo que esa es una violación clara del principio de libre asociación y en el párrafo se dice algo que es bien extraño; se dice las ganaderías de lidia en general toros y novillos para la lidia en particular son producto de alto interés nacional, de manera que me gustaría mucho saber en qué consiste el alto interés nacional de las ganaderías de toros de lidia, no, pero yo acogería muy complacido la proposición hecha por el Senador Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Gracias señor Presidente, yo no se por qué el debate se ha ido desviando de su razón de ser, aquí no estamos discutiendo si se autoriza o no la lidia de toros en el país, aquí lo que está pretendiendo de muy buena intención por parte de su autor y de los ponentes es reglamentar una actividad que tiene plena vigencia

en nuestra Nación hasta que proyectos como el del Senador Sánchez prosperen, y entonces aquí se prohíba lo que está buscando el reglamento no es otra cosa que unificar los diferentes reglamentos que existen en el país en las diferentes plazas llámese de primera, de segunda o tercera categoría, ha sido por lo que yo he leído de él un proyecto bien concebido que se ha influenciado del proyecto español y que recoge todos los aspectos inherentes a la tauromaquia y por ser un proyecto que es como reglamento ha hecho su tránsito por las Comisiones que aquí se han señalado, en los aspectos que también ha hablado el Senador Bernardo Hoyos como un aspecto importante de la cultura, como quiera que ese arte está bien entronizado en muchos sectores del país, de modo que el debate debe ser simplemente si aprobamos o no el reglamento.

El día de mañana cuando el Senador Sánchez traiga aquí su proyecto para prohibirlo pues ese momento debatiremos si el país aprueba o no su iniciativa, por lo pronto Presidente yo someto a consideración si se aprueba o no el reglamento.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Señor Presidente, honorables Senadores, excúseme Senador yo solo hago una referencia breve, primero una recomendación sincera y cariñosa para el Senador Camilo Sánchez que mande a construir un buen burladero lo va a necesitar a estas alturas de su vida, cuando se atreve a contraer matrimonio un hombre cincuentón como Camilo Sánchez. Y quiero señor Presidente poner unas banderillas cordiales y respetuosas para un colega el reglamento del Congreso contempla y lo ha hecho muy bien aquí el Senador Germán Vargas Lleras; que cuando se tiene un conflicto de intereses uno debe ponerlos en conocimiento de la plenaria del Senado respetuoso, cordial y en sentido el Senado de la República ha entendido que el Senador Germán Vargas Lleras tiene un conflicto de intereses, no así una colega que ha pasado de agache en esta discusión y yo sugiero que ella que debe conocer ampliamente sobre el tema, que debe conocer ampliamente sobre la cosa taurina nos diga primero si hay un conflicto de intereses y qué piensa del proyecto, la Senadora Dilian Francisca Toro, muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Gracias, señor Presidente, en el año 1996 presenté a consideración del Congreso de la República un proyecto de ley justamente de lo que se está discutiendo en el día de hoy, yo soy partidario y soy amigo defensor de los animales y en ese entonces se presentó ese proyecto que lo estoy radicando nuevamente a partir de

la próxima semana, sobre todo lo que es la reglamentación también taurina a un estudio completo que se hizo por parte de la UTL, y por parte de varios investigadores especialistas en el tema, y yo también señor Presidente creo que el espectáculo de toros, tal así como la riña de gallos lo que está es generando es más violencia a un país que tiene violencia y esta parte de los toros cuando las gentes se encuentra, embriagadas en las propias tribunas, viendo cómo un animal cuasiindefenso, sangrando y la gente celebrando parecido a lo que sucede en los circos romanos, yo creo que es un espectáculo, señor Presidente que hay que acabar en nuestro país.

Así pues que voy a presentar nuevamente ese proyecto, señor Presidente; para acabar no solamente con el asesinato de estos animales que se ven estos tipos de masacres en esos espectáculos sino que también lo presentaré para el asunto de la riña de gallos, así que desde hoy también presento mi voto negativo frente a este proyecto que en el día de hoy se está presentando, muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Honorable Presidente, muchas gracias, primero quiero darle un saludo a Rubén Darío Quintero nuestro colega desearle la mejor de las suertes no es renunciar a esta posición para irse a correr el albur de una gobernación; ustedes no saben lo que es eso, estábamos aquí charlando con mi compañero el doctor Mauricio cuando estuvimos en aquel toreo en verdad. Agradecerle todo lo que enriqueció este recinto con sus conocimientos, con sus estudios, con sus opiniones y repito nuevamente desearle las mejores de las venturas en esa nueva vida en esa nueva escala, en esa nueva posición a la que aspira a llegar.

Oigo con alguna sorpresa la posición de muchos de mis colegas frente a lo que se está discutiendo y presumo que no leyeron ni la ponencia, ni estudiaron realmente lo que aquí se trata; aquí no estamos discutiendo si es bueno o es malo, si nos gusta o si no nos gusta, y tiene toda la razón el Senador Luis Emilio Sierra, cuando dice; lo que estamos es tratando de reglamentar una actividad que ya se lleva a cabo así que no es lógico que estemos opinando si nos gusta o no nos gusta sino simplemente se está tratando de reglamentar una actividad y yo les pediría que seamos un poquito más estudiosos de las ponencias que se van presentando, para que no empecemos a hablar de otras cosas diferentes.

Además de esto me parece que el honorable Senador Camilo Sánchez no es congruente en las cosas que va a afirmando dice que a él no le gusta el sufrimiento de nadie, y sin embargo el sábado dice que va a tener una víctima se va a casar el doctor Camilo Sánchez,

felicitaciones para el doctor Camilo Sánchez para él solamente, pero además de eso tal vez mi falta de conocimiento en muchas cosas hace que, y además de eso quizás de inteligencia hacen que muchas de las cosas que se digan aquí no las entienda bien, el honorable Senador Camilo Sánchez decía que presentó o va a presentar una norma, por la cual no se vuelvan a matar los toros va a hacer muy trabajosos comérmolos vivos, honorable Senador Camilo Sánchez, más adelante estudiaremos cuál es la norma que va a presentar y me perdonan pues por mi falta de sagacidad quizás cuando usted habla aquí hay muchas cosas que no entiendo, muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Gracias, Presidente, yo quiero, yo sé que aquí todos están ya muy contentos y están con muchas ganas de reírse; pero yo soy muy serio cuando presento mis proyectos, y el proyecto lo presenté y está en este momento en trámite en la Comisión Primera del Senado es un proyecto donde también se reglamenta la actividad de los toros, porque es que este proyecto sí lo leímos; lo que no habíamos visto es que era el último debate en el Senado, ya viene de Cámara, y si lo aprobamos hoy no vamos a tener derecho a poderle hacer modificaciones; fíjese que una modificación de fondo se ha propuesto en el día de hoy, cuando estamos diciendo que no se puede alterar la Constitución con unos artículos que en este momento vienen presentados en ese proyecto adicionalmente nosotros no estamos diciendo que no se maten los toros, sino que no se torturen; lo que pasa es que cuando uno se las da de tan estudioso, de pronto queda mal parado ante la plenaria del Senado.

Nosotros presentamos proyectos, los defendemos y hacemos propuestas en beneficio de Colombia, y de los defensores de animales; aquí entendemos que hay muchos intereses, se hizo una encuesta muy clara en Colombia, donde el 92% de los colombianos que fueron encuestados en su momento, dijeron que no estaban a favor de la tortura de los animales en las corridas.

Nosotros vamos a mostrar cómo se hacen las corridas en París, cómo se hacen en Portugal, cómo se hacen en Costa Rica, cómo solamente hay 7 países en el mundo donde se matan los toros en las corridas, y vamos a demostrar también que no se daña la parte del espectáculo; sigue habiendo el espectáculo, se les pone un chaleco a los toros para no tener que torturarlos, sigue la música, siguen las plazas llenas, y el negocio es igual. Nosotros esperamos que se haga ese debate que es importante, y vamos a traer personas como lo decía también otro compañero Senador, donde una persona que quedó cuadrapléjica, está siendo defensor de los animales después de

haber sido torero, es un caso de Antioquia, que lo viví, y hablé personalmente para poderlo traer aquí al Senado, y que él haga su exposición y de esta manera no pasar de agache un proyecto tan importante; aquí parece que no fuera trascendental la tortura y la muerte de animales, nosotros estamos pidiendo es que nos den un plazo, para que no vayamos a aprobar esto sin quórum, porque no tenemos el quórum; si usted puede mirar tenemos alrededor de 42 ó 43 Senadores, y me parece más importante que podamos hacer el debate ante todo el pueblo colombiano; y que no nos pongan aquí como que no sabemos hacer las cosas, ni estudiar; creo que hacemos bastante, y más aún, yo estoy muy contento el casarme el próximo sábado, estoy feliz de estar ahí, ojalá que no tenga que seguir en alguna corrida por ahí como algunos otros, que han tenido que pasar con bastantes cachos, bastantes otros atropellos de la vida conyugal, espero que esta vez sea muy feliz en mi matrimonio.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:**

Presidente, antes de hablar lo que iba a decir, permítame agradecer las muestras de solidaridad y cariño de mis colegas; no yo no sé si, si pedir la verificación de quórum o renunciar, yo no sé, pidamos la verificación del quórum, porque si no hay quórum cómo van a aceptar la renuncia; entonces solicito muy comedidamente la verificación del quórum, sino como hago para renunciar.

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia indica a la Secretaría verificar el quórum llamando a lista.

Verificado éste, la Secretaría informa que han contestado a lista 37 honorables Senadores, por lo tanto sólo existe quórum para decidir.

V

### Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para su respectiva publicación.

#### RESOLUCION NUMERO 039 DE 2002

(octubre 18)

*por medio de la cual se designa una comisión.*

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescrito en el numeral octavo del artículo 43 y artículo 66 del Reglamento Interno del Congreso, el Presidente del Senado de la República, deberá designar las comisiones accidentales que demande la Corporación para que cumplan funciones y misiones específicas;

Que en Plenaria del día 17 de octubre del año en curso, el Senado de la República, aprobó una proposición, mediante la cual solicitan al Presidente del Senado de la República para que designe una Comisión Accidental de seguimiento a las decisiones que tome el Gobierno Nacional en el futuro, con respecto al Instituto Colombiano de la Participación Jorge Eliécer Gaitán y al monumento Nacional conformado por la Casa-Museo;

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Créase la "Comisión Accidental de Seguimiento a las decisiones que tome el Ejecutivo en el futuro, en razón al Instituto Colombiano de la Participación 'Jorge Eliécer Gaitán' (Colparticipar) y al Monumento Nacional conformado por la Casa Museo", por el período Constitucional para el cual fueron elegidos sus integrantes, los siguientes miembros de Senado de la República:

Oswaldo Darío Martínez Betancour (Coordinador)

Samuel Moreno Rojas

Andrés González Díaz

Juan Fernando Cristo Bustos

José Renán Trujillo García

Hernán Francisco Andrade Serrano.

Artículo 2°. La Comisión que se crea, deberá instalarse dentro de los treinta días siguientes a la expedición del presente, nombrará un Secretario *ad hoc* de la planta de personal existente en el Senado de la República, adoptando su propio reglamento e informando de su gestión a la Plenaria de la Corporación cada mes, y cuando la Mesa Directiva del Senado lo requiera.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los integrantes de la Comisión que se crea y a los miembros de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 2002.

El Presidente,

*Luis Alfredo Ramos Botero.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

Siendo las 7:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el lunes 28 de octubre de 2002 a las 3.00 p. m.

El Presidente,

*LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO*

El Primer Vicepresidente,

*OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT*

El Segundo Vicepresidente,

*SAMUEL MORENO ROJAS*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*